

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 155

Bogotá, D. C., lunes, 7 de marzo de 2022

EDICIÓN DE 47 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 26 de la sesión plenaria mixta del día miércoles 10 de noviembre de 2021.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez, Maritza Martínez Aristizábal e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los Honorable Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, Honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de Asistencia

#### Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Granados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Abello Yezid Rafael

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amin Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Roció  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydée  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angelica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold

Tamayo Tamayo Soledad  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabarrain Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Berner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
**Dejan de asistir con excusa  
 los Honorables Senadores**  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 10.XI.2021

Bogotá, noviembre 10 de 2021

Doctores:

**GREGORIO ELJACH P.**

Secretario General

**GUILLERMO LEÓN GIRALDO**

Secretario General, Comisión Primera

H. Senado de la República

L. C.

Cordial saludo

Por instrucciones del H.S. Fabio Raul Amín Saleme, presento excusas por la falta de asistencia a las sesiones de Comisión y Plenaria convocadas para este día miércoles 10 de los presentes, ya que será sometido a un tratamiento quirúrgico.

Atentamente:

**ALIRITH E. HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

Asesora

Anexo incapacidad médica

Noviembre 9, 2021

Fabió Raúl Amín

Se certifica que Sr. Fabiό Raul Amín Salame, identificado con CC 79939507, se encuentra programado para tratamiento quirúrgico el día 10 de Noviembre de los corrientes en el Hospital Universitario Fundación Santa Fé a las 09:00, razón por la cual estará incapacitado.

  
 GUILLERMO CAMPOS, M.D.  
 UNIPRACCIÓN - FUNDACIÓN  
 HOSPITAL DE LA VÍA AEREA

INSTITUTO DE LA PROFESIÓN - ASOCIACIÓN MÉDICA DE BOGOTÁ  
AVENIDA 9 Nº 118 - 49 (BOGOTÁ) - TEL: (57) 1 8502517 - 8078400 - FAX: (57) 1 850 1808  
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

  
 Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2021

**Doctor**  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretaría General  
 Senado de la República  
 La Ciudad

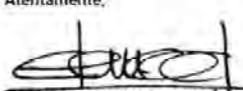
**Ref.:** Excusa por inasistencia a sesiones ordinarias de la Plenaria del Senado

Respetado Secretario,  
 Reciba un cordial saludo

En virtud del numeral 3, artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y de la Resolución No. 085 del 2 de noviembre de 2021 adicionada y aclarada por la Resolución No. 092 del 11 de noviembre de 2021 de la Mesa Directiva del Senado de la República, respetuosamente y por instrucciones del Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié, me dirijo a usted para solicitar se sirva excusarlo por su inasistencia a las sesiones de la referencia de los días dos (2), tres (3), nueve (9) y diez (10) del mes de noviembre del presente año. Toda vez que se encuentra en licencia parental flexible de tiempo parcial.

Agradeciéndolo su valiosa gestión.

Atentamente,

  
**CLEMENTE CHAVES HERNÁNDEZ**  
 Asesor Grado I  
 Unidad de Trabajo Legislativo  
 H.S. Fernando Nicolás Araujo Rumié  
 Senado de la República

Adjunto: Resolución No. 085 del 2 de noviembre de 2021 adicionada y aclarada por la Resolución No. 092 del 11 de noviembre de 2021 de la Mesa Directiva del Senado de la República

Revisó: FNAR  
 Proyecto: CCHH

  
**MESA DIRECTIVA**  
 092  
**RESOLUCION No. ( 10/11/2021 )**  
*"Por medio de la cual se aclara la Resolución 085 del 02 de noviembre de 2021"*  
**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**  
 en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y en especial de las conferidas en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 2º de la ley 2114 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 085 del 02 de noviembre de 2021, se concedió al honorable Senador de la República Fernando Nicolás Araujo Rumié, licencia de paternidad por el término de dos (2) semanas de acuerdo a las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia.

Que el honorable Senador Araujo Rumié, mediante oficio del 02 de noviembre de 2021, solicitó **LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL** remunerado, en virtud del parágrafo 5º del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 2º de la Ley 2114 de 2021.

Que en la parte resolutoria de la Resolución 085 se omitió la forma como debería otorgarse la licencia, es decir, **LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL** remunerado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar y aclarar el artículo primero de la Resolución 085 del 02 de noviembre de 2021. En los siguientes términos:

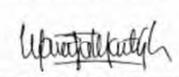
Conceder al honorable Senador de la República Fernando Nicolás Araujo Rumié, **LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL** remunerada por el término de dos (2) semanas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la ley 2114 del 2021.

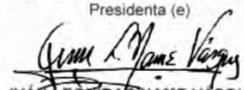
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenaria y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO** Expídase copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa para lo de su competencia, a la Comisión Tercera Constitucional, División de Recursos Humanos, a las Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los

  
**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
 Presidenta (e)

  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

Proyecto Sergio Antonio Escobar Jaimes / De la Rosa Henao.



MESA DIRECTIVA

RESOLUCION No.085 del 02/11/2021

"Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

CONSIDERANDO

Que conforme al numeral 1° del artículo 41 de la Ley 5ª. de 1992 corresponde a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante Ley N° 2114 del 29 de julio del 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA LA LICENCIA DE PATERNIDAD PARENTAL COMPARTIDA, LA LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL, SE MODIFICA EL ARTICULO 236 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 241A DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" En el Artículo 2°, parágrafo 2° "El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad.

La Licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante.

Que mediante oficio con fecha del día 02 de noviembre del 2021, el Honorable Senador FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ, solicita licencia parental flexible de tiempo parcial desde la fecha supra hasta por el término legal correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder al Honorable Senador FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ licencia de paternidad por el término de dos (2) semanas, de acuerdo a la Ley 2114 del 29 de julio del 2021.

ARTICULO 2°. La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenas y de comisión que se llegaren a convocar

ARTICULO 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al Honorable Senador

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL  
Presidenta - Encargada

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2021

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Secretaría General del Senado de la República  
La Ciudad

Ref.: Solicitud Licencia parental flexible de tiempo parcial

Reciba un cordial saludo,

En virtud del parágrafo 5 del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 2 de la Ley 2114 de 2021 para el caso de los Senadores de la República y del documento adjunto, por medio de la presente de manera respetuosa me permito solicitar se me otorgue la Licencia parental flexible de tiempo parcial desde la fecha supra hasta por el término legal correspondiente.

Agradezco su gestión.

Atentamente,

FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ  
Senador de la República.

Adjunto: Copia del Registro Civil con indicativo serial No. 58232696 y NUIP No. 1042.596.838

Revisó: FNAR  
Proyectó: CCHH



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Senadora Nadya Blel Scaff  
Partido Conservador

Bogotá D.C 09 de noviembre de 2021.

Doctor,  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
SENADO DE LA REPUBLICA

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Senadora Nadya Blel Scaff a la plenaria de Senado de la República citada para el día 09 de noviembre de 2021 por encontrarse fuera del país en Licencia Ordinaria tal como consta en la Resolución 086 de 2021.

De usted,

JALIMA MARTELO VALENCIA  
Asesor UTL



RESOLUCION
FECHA ( 086 )
04/11/2021

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos."

Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibidem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más" y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que lo justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio."

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 25 de octubre del 2021, la Honorable Senadora NADYA BLEL SCAFF, solicita permiso remunerado del 08 al 10 de noviembre del 2021, y licencia no remunerada del 11 al 16 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en México.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado para salir del país a la Honorable Senadora NADYA BLEL SCAFF, a partir del 08 al 10 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender compromisos personales en México. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder licencia ordinaria no remunerada para salir del país a la Honorable Senadora NADYA BLEL SCAFF, a partir del 11 al 16 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender compromisos personales en México, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO TERCERO. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y a la Honorable Senadora

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los

[Signature]

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Presidenta Encargada

[Signature]
IVÁN LEONIDAS NAVE VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

[Signature]
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James



Nadya Blél Scaff
Senadora de la República

Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2021

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
H. SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad.

Respetado Señor presidente,

Cumpliendo con lo establecido en la Resolución Interna No. 132 de 2014, respetuosamente solicito permiso para salir del país del 08 de noviembre al 10 de noviembre se conceda permiso remunerado y del 11 al 16 de noviembre de 2021 licencia no remunerada, a México por motivos personales, con base en lo anterior, atentamente solicito se expida la resolución respectiva.

Cabe aclarar que el H. Senado de la República no incurrirá en ningún gasto.

Cordialmente,

[Signature]

NADYA BLEL SCAFF
Senadora de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2021

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Respetado Secretario:

De la manera más atenta, solicito me excusen por mi inasistencia a la Plenaria que se realizaron hoy 10 de noviembre, esto por encontrarme en un vuelo interno, dentro los Estados Unidos desde Miami a Durwin, en donde realizare visita a las Industrias de Cannabis junto con el Gobernador de Colorado Jared Polis.

Agradezco a la mesa Directiva su amable colaboración

Cordialmente,

[Signature]

GUSTAVO BOLIVAR MORENO
Senador de la República

Anexo tiquetes aéreos

**UNITED**  
BOLIVAR MORENO/GUSTAVO

AJCF95 29A 55  
UA 2262

**Miami to Denver**  
UA 2262

FLIGHT	GATE	BOARDING BEGINS	SEAT
<b>MIA-DEN</b>	<b>H17</b>	<b>2:40 PM</b>	<b>29A</b>

Wednesday, November 10, 2021 Gate May Change

Boarding ends: 3:00 PM  
Flight departs: 3:15 PM  
Flight arrives: 6:47 PM

Window Economy

BOARDING GROUP 3

Confirmation: AJCF95  
Ticket: 01679756839364 A STAR ALLIANCE MEMBER

Get 25% back on inflight purchases

Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

**PARÁGRAFO:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bogotá a los...

*Martínez*  
**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL**  
Presidenta – Encargada

*Iván Leónidas Name Vásquez*  
**IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eljach Pacheco*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

**RESOLUCION 091**  
**FECHA ( 09/11/2021)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 6ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante oficio fechado y radicado el día 05 de noviembre del 2021, El Honorable Senador **JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**, solicita autorización a la Honorable Mesa Directiva del Senado, para salir del país a Dubái-Emiratos Árabes entre los días 9 y 14 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos personales...

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Autorización para salir del país al Honorable Senador **JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**, entre el 9 y 14 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en Dubái. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021

PARA: MESA DIRECTIVA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

DE: SENADOR JUAN CARLOS GARCIA GÓMEZ

ASUNTO: AUTORIZACION SALIDA DEL PAIS

Mediante la presente me permito solicitar autorización a la Honorable Mesa Directiva que usted dirige, para salir del país a Dubái - Emiratos Árabes entre los días 9 de noviembre y 14 de noviembre del presente año para atender asuntos personales, informo que estaré cumpliendo mis obligaciones como Senador de la República en lo correspondiente a asistencia virtual a sesiones de Comisiones Constitucionales, legales, accidentales, así como las sesiones plenas que sean citadas, los gastos de transporte, alimentación y alojamiento los asumiré sin que ocasione gastos por parte del Senado de la República

Atentamente,

*Juan Carlos García Gómez*  
**Juan Carlos García Gómez**  
Senador de la República

*Recepción*  
RECIBIDO  
FECHA: \_\_\_\_\_



**RESOLUCION 080**  
**FECHA ( 29/10/2021 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 646 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 27 de octubre del 2021, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, solicita sea delegado en Comisión Oficial para asistir a la invitación con el fin de representar al Senado de la República en la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Glasgow-Escocia, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2021, los gastos de transporte, alimentación y alojamiento los asumirá sin que ocasione gastos por parte del Senado de la República.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, lo anterior con el fin de asistir a la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Glasgow-Escocia, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2021.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los . . .

**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
Primer Vicepresidente

**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes.



Presidencia Senado

PRES-CS-CV-19-0002477-2021  
Cite este número para cualquier consulta o respuesta

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

PARA: MESA DIRECTIVA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL  
SENADO DE LA REPÚBLICA

DE: SENADOR JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

ASUNTO: AUTORIZACIÓN COMISION OFICIAL Y SALIDA DEL PAIS

Respetados Señores Mesa Directiva y Doctor Gregorio,

Por medio de la presente para solicitar se sirva delegarme en Comisión Oficial para asistir a la invitación con el fin de representar al Senado de la República en la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Glasgow, Escocia, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2021, los gastos de transporte, alimentación y alojamiento los asumirá sin que ocasione gastos por parte del Senado de la República

Atentamente,

**Juan Diego Gómez Jiménez**  
Presidente del Senado de la República

Anexo: copia de la invitación



Bogota, 22 October 2021

Dear Ambassador Antonio Jose Ardila,

cc. [larvde.carlier@cancilleria.gov.co](mailto:larvde.carlier@cancilleria.gov.co), [Juliana.Archiniegas@cancilleria.gov.co](mailto:Juliana.Archiniegas@cancilleria.gov.co),  
[Liam.Golding@fco.gov.uk](mailto:Liam.Golding@fco.gov.uk), [Helena.Hayman@beis.gov.uk](mailto:Helena.Hayman@beis.gov.uk), [WLS.Invitations@fcrdo.gov.uk](mailto:WLS.Invitations@fcrdo.gov.uk),  
[MajorEvents.Transport@fco.gov.uk](mailto:MajorEvents.Transport@fco.gov.uk)

**WORLD LEADERS SUMMIT: COLOMBIA**

This letter is written confirmation that the persons listed meet the requirements set out in Schedule 4, paragraph 1(2) of the Health Protection (Coronavirus, International Travel and Operator Liability) (England) Regulations 2021" and Schedule 4, paragraph 1(4) of the Health Protection (Coronavirus) (International Travel and Operator Liability) (Scotland) Regulations 2021 for the purpose of attending or facilitating the World Leaders Summit (WLS).

I am writing on behalf of the Foreign, Commonwealth and Development Office in Her Majesty's Government to formally invite the President of the Republic of Colombia, His Excellency Mr Ivan Duque and relatives to the World Leaders Summit (WLS) on 1 – 2 November. This follows the written confirmation received from you Antonio Jose Ardila, Colombian Ambassador to the United Kingdom, on 21 October 2021 that all the following people will comply with the COP26 Code of Conduct (<https://ukcop26.org/wp-content/uploads/2021/10/COP26-COVID-19-Code-of-Conduct-SPANISH.pdf>) including the health protocols for the event.

Title	Family Name	Given Name(s)	Attending or facilitating COP26 in addition to WLS – Y/N
H.E. Mr	DUQUE MÁRQUEZ	IVÁN	N
H.E. Ms	RUIZ SANDOVAL	MARIA JULIANA	N
Ms	DUQUE RUIZ	LUCIANA	N
Mr	DUQUE RUIZ	MATIAS	N
Ms	DUQUE RUIZ	ELOISA MARIA	N
Mr	DUQUE MÁRQUEZ	ANDRES GREGORIO	N
Ms	SANDOVAL RAMIREZ	MARIA FERNANDA IGNACIA	N
Ms	CORREA FERNANDEZ	MARIA PAULA	N

Mr	ZEA NAVARRO	RODOLFO ENRIQUE	N
Mr	MESA PUYO	DIEGO	N
Mr	CORREA ESCAF	CARLOS EDUARDO	N
Ms	OROZCO GOMEZ	ANGELA MARIA	N
Mr	ABAD BETANCIUR	JUAN SEBASTIÁN	N
Ms	ACEVEDO ZAPATA	SANDRA BIBIANA	Y
Mr	ACOSTA JULIAO	CARLOS ALFREDO	Y
Mr	AHUMADA GAMBA	PABLO ENRIQUE	N
Mr	AHUMADA MORA	RICARDO ALFREDO	Y
Ms	ALVAREZ VARGAS	SILVIA JULIANA	N
Ms	ANGEL ALMARIO	SANDRA LILIANA	Y
Ms	ANGEL LALINDE	MARCELA	N
Mr	APARICIO	SANTIAGO	Y
Mr	APARICIO RÓDRIGUEZ	EMILIO	Y
Ms	ARBOLEDA ARANGO	MARIA NOHEMI	N
Ms	ARCINIEGAS	JULIANA	Y
Mr	ARENAS HENAO	JOSE NICOLAS	Y
Ms	ARENAS WIGHTMAN	GWENDALEN ARGEMIRA	N
Mr	ARIAS ISAZA	FRANCISCO ARMANDO	Y
Mr	ARJONA HINCAPIÉ	FABIO ALBERTO	N
Mr	BARRERA DÍAZ	ÁLVARO HENRY	Y
Mr	BARRERA TORRES	ANDERSON	N
Ms	BAUTISTA ANDRADE	VANNESSA	N
Mr	BAYÓN	FELIPE	N
Mr	BAYONA	RUBEN DARIO	N
Mr	BELLO CELY	JUAN PABLO	N
Ms	BOTERO BARCO	ALEJANDRA CAROLINA	N
Ms	BOUGARD	JANETH JULLIT	N
Ms	BUELVAS	VIVIANA	Y
Mr	CALDERON MARTINEZ	RICARDO ANDRES	N
Ms	CARLIER	FARYDE	Y
Mr	CARRIZALES MONTEALEGRE	JUAN JACOBO	Y
Ms	CASALLAS MARTINEZ	IVON MARITZA	Y
Ms	CASTAÑO LUJÁN	LINA MARIA	Y
Mr	CASTIBLANCO	MIGUEL FELIPE	Y
Mr	CASTILLO ALVAREZ	HENRY	N
Ms	CASTRO GONZALEZ	MARIA CAMILA	N
Mr	CASTRO GONZÁLEZ	ERICK RICHARD	Y
Ms	CAVELIER ADARVE	ISABEL	Y

Ms	CIFUENTES CHARRY	LAURA DANIELA	N
Mr	COBO	FELIPE	Y
Mr	COMBA	ANDRES	Y
Mr	CORAL DUQUE	FELIPE	N
Mr	CORREA MESA	CARLOS ANDRES	N
Ms	CORREA RUIZ	MARIA ADELAIDA	N
Ms	COSME VIVAS	ANA MARIA	N
Mr	CUADRAT DIESTE	SERGI	N
Mr	CUBIDES DURÁN	CARLOS ALEJANDRO	N
Mr	CUBILLOS CANCELADO	LUIS ALEJANDRO	N
Ms	CURE CORCIONE	KAREN VIOLETTE	N
Mr	DÁVILA ABONDANO	MANUEL JULIÁN	N
Mr	DEL VALLE BORRAEZ	CLEMENTE LUIS	Y
Mr	DIAZ FAJARDO	JAVIER	N
Mr	DÍAZ LUENGAS	JORGE MARIO	Y
Mr	DIAZ WALTEROS	CARLOS ANDRES	N
Mr	DURÁN HERNÁNDEZ	JUAN DAVID	N
Mr	EACHEVERRI VELEZ	LUIS GUILLERMO	N
Mr	EACHEVERRY ALVARÁN	NICOLÁS ALBEIRO	N
Mr	ESPINAL RAMÍREZ	JUAN FERNANDO	N
Mr	ESPINOSA MÁRQUEZ	BRAULIO ALONSO	Y
Mr	FERNÁNDEZ	JOHN EMMANUEL	N
Mr	GALARZA SÁNCHEZ	JUAN NICOLÁS	Y
Mr	GALEANO GOMEZ	NICOLAS	N
Mr	GALINDO	MAURICIO	N
Mr	GARCÍA BUSTOS	NICOLÁS ALBEIRO	N
Mr	GARCÍA GÓMEZ	JUAN CARLOS	N
Mr	GARCÍA MARTÍNEZ	HERNANDO	Y
Mr	GARRIDO	LEONARDO	N
Ms	GARZÓN ORTEGÓN	NANCY DALIANA	N
Ms	GARZÓN SANCHEZ	MARIA CAROLINA	Y
Mr	GÓMEZ JIMÉNEZ	JUAN DIEGO	N
Ms	GÓMEZ MORA	ANA MARIA	N
Mr	GÓMEZ ZAPATA	JOSE ANDRES	N
Ms	GONZÁLEZ HERNANDEZ	YOLANDA	Y
Ms	GONZÁLEZ LAMUS	JUANITA	N
Mr	GONZALEZ ROJAS	NICOLAS MAURICIO	N
Mr	GRAJALES CAMPOS	DIEGO ALEXANDER	Y
Mr	GRISALES HOYOS	VICTOR ALFONSO	N

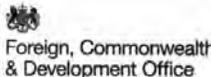
Ms	GUTIERREZ	ADRIANA LIZETTE	Y
Ms	GUTIÉRREZ JARAMILLO	NATALIA	N
Ms	GUTIÉRREZ MORALES	GABRIELA	Y
Ms	HABIB DAZA	SILVANA BEATRIZ	N
Ms	HAMILTON	JILL	N
Mr	JARA NAVARRO	LUIS FERNANDO	N
Mr	JARAMILLO	CHRISTIAN	Y
Mr	KLINGER BRAHAN	WILLIAM	Y
Ms	LEAL SALAS	JINA KATERINE	N
Mr	LEON	JAVIER ANIBAL	N
Mr	LIZARAZO AREVALO	DIEGO ALEJANDRO	N
Mr	LIZARAZO NIÑO	FREDDY EDUARDO	N
Mr	LLOREDÁ MERA	FRANCISCO JOSÉ	N
Ms	LÓPEZ HERNANDEZ	CLAUDIA NAYIBE	N
Ms	LÓPEZ ROMERO	KIRSTIE JANINNE	Y
Mr	MAC MASTER ROJAS	WILLIAM BRUCE	N
Ms	MANTILLA CÁRDENAS	LUZ MARINA	Y
Mr	MARÍN CORREA	CARLOS MARIO	N
Ms	MARIN TANCARIFE	LEIDY JOHANNA	N
Mr	MARMOLEJO EGRED	ANDRÉS FELIPE	Y
Mr	MARTINEZ GARZON	JAVIER	N
Mr	MARTINEZ OCHOA	SANTIAGO	N
Mr	MEJÍA ACOSTA	DIEGO ALBERTO	Y
Mr	MELÉNDEZ PÉREZ	JORGE ENRIQUE	N
Mr	MELO CRUZ	OMAR	N
Mr	MELO PINEDA	JOHN HENRY	Y
Mr	MENDEZ GALVIS	NICOLAS	N
Mr	MENDOZA SABOGAL	JAVIER EDUARDO	Y
Mr	MIRANDA VARGAS	JUAN CARLOS	N
Mr	MOLANO PIÑEROS	RUBEN DARIO	Y
Mr	MONCADA QUIROGA	FRANKLIN	N
Mr	MONTES FERRO	DIEGO	Y
Mr	MONTOYA DÁVILA	PABLO	N
Ms	MORA ACHURY	MELISSA	N
H.E. Mr	MORALES	CARLOS ARTURO	Y
Mr	MORALES SILVA	DIEGO ALEJANDRO	Y
Ms	MORENO TORRES	MARIA PAULA	Y
Ms	MOSQUERA MUÑOZ	ANGÉLICA MARIA	Y
Ms	MUÑOZ GOMEZ	MARIA CAMILA	Y
Ms	MURGAS	LUZ STELLA	N
Mr	NASSAR PEREZ	HASSAN AMIN ABDUL	N

Mr	NAVARRETE	DIEGO ALEJANDRO	N
Mr	NAVIA MINA	FABIO NELSON	N
Ms	NIETO MORENO	OLGA	Y
Ms	OCAMPO-MAYA	CAROLINA	Y
Mr	OCHOA	DIEGO	Y
Mr	OLARTE AMAYA	DAVID FELIPE	Y
Ms	OSORIO VANEGAS	DIANA MARCELA	N
Mr	PALACIO CARDONA	JUAN DAVID	N
Ms	PALACIOS	LUZ ANGELA	N
Ms	PATIN CURE	OLGA LUCIA	N
Ms	PENAGOS REYES	DIANA CAROLINA	N
Ms	PENALOZA NUÑEZ	LETTYS BIANETH	N
Ms	PIEDRAHITA LOPEZ	CATALINA	Y
Mr	PIÑEROS	RODRIGO	N
H.E. Mr	PINZÓN BUENO	JUAN CARLOS	N
Mr	PINZON NAVARRO	RODRIGO	N
Mr	PIRAGUA BABATIVA	MAURICIO JOSE	N
Ms	PLATA RANGEL	ANGELA MARIA	N
Ms	POSADA	MARIA ALEJANDRA	N
Mr	PUERTO GÓMEZ	MAURICIO	N
Mr	PUMAREJO	JAIME	Y
Mr	QUINTERO	ANGELO	Y
Mr	QUINTERO	DANIEL	N
Mr	RAMÍREZ BUITRAGO	FELIPE ANDRÉS AUGUSTO	N
Mr	RAMIREZ MUÑOZ	OSCAR ALBERTO	N
Ms	RAMIREZ VANEGAS	NANCY YANETH	N
Mr	RAMOS VELASCO	JUAN SEBASTIÁN	N
Mr	REY ARISMENDY	VICTOR ALFONSO	Y
Mr	RIASCOS DE LA PEÑA	JUAN CARLOS	N
Ms	RIOS	MANUELA	Y
Ms	RIVERA GALVIS	ANGELA PATRICIA	Y
Mr	RODRIGUEZ	HENRY	Y
Ms	RODRIGUEZ BECERRA	ALEJANDRA FRANCESCA	Y
Mr	RODRIGUEZ CAMPOS	CARLOS JULIAN	N
Ms	RODRIGUEZ URIBE	ELSA MARIA ANGELA	N
Ms	ROJAS	MARIA LAURA	N
Mr	ROMERO OTÁLORA	GERMAN	Y
Mr	ROMO PARDO	DAVID ANDRÉS	N
Ms	RUEDA GARZON	MARIA FERNANDA	N
Ms	RUIZ DAZA	LAURA	Y

Mr	RUIZ RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO	N
Mr	SAADAT	ANUAR	N
Mr	SAER	ALEX	Y
Ms	SALGADO LOZANO	CAROLINA	N
Mr	SANCHEZ RIPPE	JONATHAN DAVID	Y
Mr	SCARAMELLA	CARLO	N
Ms	SIERRA CUELLO	MARCELA	Y
Ms	SIERRA-CORREA	PAULA CRISTINA	Y
Ms	SOLANO BEHAINE	MARIA ANDREA	Y
Mr	SUAREZ CASTANO	RODRIGO	Y
Ms	SUESCA ARIZA	KAREN LIZETH	N
Ms	SUSO JARAMILLO	JULIANA	N
Mr	TIBOCHA PEREZ	PEDRO ARTURO	N
Mr	TIBOCHA PÉREZ	MAURICIO	N
Mr	TORRES	RAFAEL LEONARDO	N
Mr	TRUJILLO	IVÁN	N
Ms	URRUTIA VASQUEZ	CAROLINA	N
Ms	URZOLA	DANIELA	Y
Mr	USCATEGUI ACEVEDO	RONALD FERNANDO	N
Mr	V. SPADARO	JOSEPH	N
Mr	VACCA ORTEGA	HERNAN RODRIGO	N
Ms	VALENCIA CHAVARRO	STEPHANIE	N
Mr	VALENCIA PALMA	CRISTHIAN	N
Mr	VALLEJO ABDALA	ARTURO	N
Ms	VARGAS CARRASQUILLA	MARIA ROCIO	N
Ms	VARGAS RUEDA	MARIA FERNANDA	N
Mr	VARÓN COTRINO	GERMÁN	N
Ms	VELÁSQUEZ CASTAÑO	SUSANA	N
Mr	VENEGAS SANCHEZ	JULIO CESAR	N
Mr	VERA LUGO	MIGUEL FERNANDO	N
Mr	VILLAFANE TORRES	DANILO	N
Ms	VILLAMIZAR ASSAF	MARIA CAMILA	N
Ms	YANINE MONTOYA	SORAYA	N
Mr	YUNIS MEBARAK	JOSÉ	N
Mr	ZAMORA REYES	JOSÉ ARMANDO	Y

These named individuals are invited to attend/facilitate the WLS (or to attend/facilitate the WLS and COP26) and will not be required to:

- undergo managed quarantine on arrival in England or Scotland



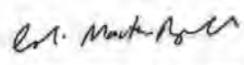


- self-isolate on arrival in England or Scotland

To benefit from these exemptions, the individuals named above should present this letter, with their name included, to the travel operators and UK Border Force and transport operators upon arrival in England or Scotland. Any individuals who are not named are not exempt from the aforementioned requirements under the provisions mentioned above. This letter **must** be accompanied with evidence of a negative COVID-19 test taken within 72 hours prior to departure to England or Scotland as well as a completed Passenger Locator Form (PLF) and presented on arrival in England or Scotland. A bespoke testing regime is in place for the World Leaders Summit.

Please ask your WLS delegation members to be ready to present this letter to travel operators or Border Force when required.

Please find further travel guidance [here](#).



**Colin Martin-Reynolds CMG**  
British Ambassador to Colombia



Bogotá D. C., 10 de noviembre de 2021.

Doctor (es)  
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ,**  
Presidente  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

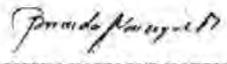
**REF. EXCUSA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Respetados doctores Gómez y Eljach:

Siguiendo instrucciones del Honorable Senador de la República, **EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI**, comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarlo por la no asistencia a la Sesión de Plenaria, citada para el día hoy miércoles 10 de noviembre de 2021, por la necesidad de salir del país a atender asuntos personales.

Agradézco su amable atención.

Cordialmente,



**BRICEIDA NAIZAQUE MARTÍNEZ**  
Asistente UTL  
Oficina del Senador de la República, Edgar Enrique Palacio Mizrahi

Adjunto Resolución



**RESOLUCION 090**  
**FECHA ( 09/11/2021)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 02 de noviembre del 2021, el Honorable Senador **EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI**, solicita permiso para ausentarse de sus labores Congresuales a partir del 10 al 14 de noviembre del 2021...

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Autorización para salir del país al Honorable Senador **EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI**, a partir del 10 al 14 de noviembre del 2021. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

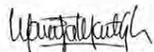
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

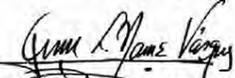
**ARTICULO TERCERO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

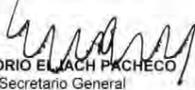
**PARÁGRAFO:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los . . .

  
**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
 Presidenta – Encargada

  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Bogotá D.C., 02 de noviembre 2021

Doctor (es)  
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ,**  
 Presidente del Senado de la República  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General del Senador de la República  
 Ciudad

**REF: SOLICITUD DE PERMISO SALIDA DEL PAIS.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar respetuosamente se sirvan concederme permiso para ausentarme de mis labores congresuales, a partir del miércoles 10 de noviembre hasta el 14 de noviembre del año en curso.

De igual manera informo que estaré conectado en forma virtual en caso que se lleguen a convocar sesiones en las fechas mencionadas.

Lo anterior obedece a motivos de carácter personal, así mismo solicito sean emitidos los actos administrativos necesarios con el fin de evitar inconvenientes futuros

Agradezco su gentil atención.

  
**EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI**  
 Senador de la República  
 Movimiento Socialista



**RESOLUCION 077**  
**FECHA ( 29/10/2021 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22. esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 15 de octubre del 2021, la Honorable Senadora **SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA**, solicita Comisión de Servicios regulada en el artículo 2.2.5.20 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017, para asistir en calidad de Senadora de la República a una serie de reuniones y seminarios del 02 al 21 de noviembre, de acuerdo a la siguiente agenda: del 2 al 21 de noviembre del año en curso, viaje a Europa, para permitir a la Alta Parte Contratante del Acuerdo de Paz, responder a las invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del acuerdo de paz: España, Francia, Alemania, Suiza.

Siendo las etapas del viaje a Europa: Viaje a Barcelona, salida del 2 de noviembre Bogotá-Barcelona los días 4 y 6 de noviembre del 2021, viaje a París: del 7 de noviembre a las 23:55, llegando a París el lunes 8 de noviembre a las 16:05 con Air France 423, siete noches en París, del lunes 8 al 15 de noviembre del 2021, viaje a Berlín: salida de París el lunes 15 de noviembre en vuelo directo a las 09:55 para llegar a Berlín a las 11:40 con Air France 1734, Dos noches en Berlín. El miércoles 17 de noviembre, salida de Berlín en avión con Air France 1735 a las 12:30 con llegada en París a 14:15 por escala de 45min y salida el mismo día de París a 15:00 y llegada a Ginebra a las 16:15 con Air France 1142, Viaje Suiza: Estancia en Suiza del miércoles 17 al 21 de noviembre. Cuatro noches.

Regresando a Bogotá. Viaje, el domingo 21 de septiembre, de Ginebra a las 13:00 y llegada a París a las 14:15 con Air France 1743, regresando el mismo día a Bogotá, con salida de París a las 17:15 y llegada a Colombia a las 22:05 con Air France 422.

Objetivos de los viajes: Reforzar la bilateralidad del Acuerdo de Paz compartiendo un balance del estado de implementación, reafirmar el compromiso de la Alta Parte Contratante en cumplir con lo acordado, agradecer a la comunidad europea por su respaldo político y financiero al proceso de paz.  
 Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

Que mediante Resolución SAI-SP-D-XBM-005-2021, emitida por la Jurisdicción Especial para la Paz, se autoriza la salida del país de la Señora **SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.303.703 durante el periodo comprendido entre el 2 al 21 de noviembre del 2021.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial a la Honorable Senadora **SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA**, a partir del 02 al 21 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender una serie de reuniones y Seminarios en Europa, en la cual asistirá en calidad de Senadora de la República, los países a visitar serán España, Francia, Alemania, Suiza. Lo anterior de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

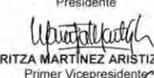
**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

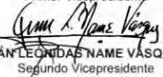
**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Honorable Senadora

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los . . .

  
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
 Presidente

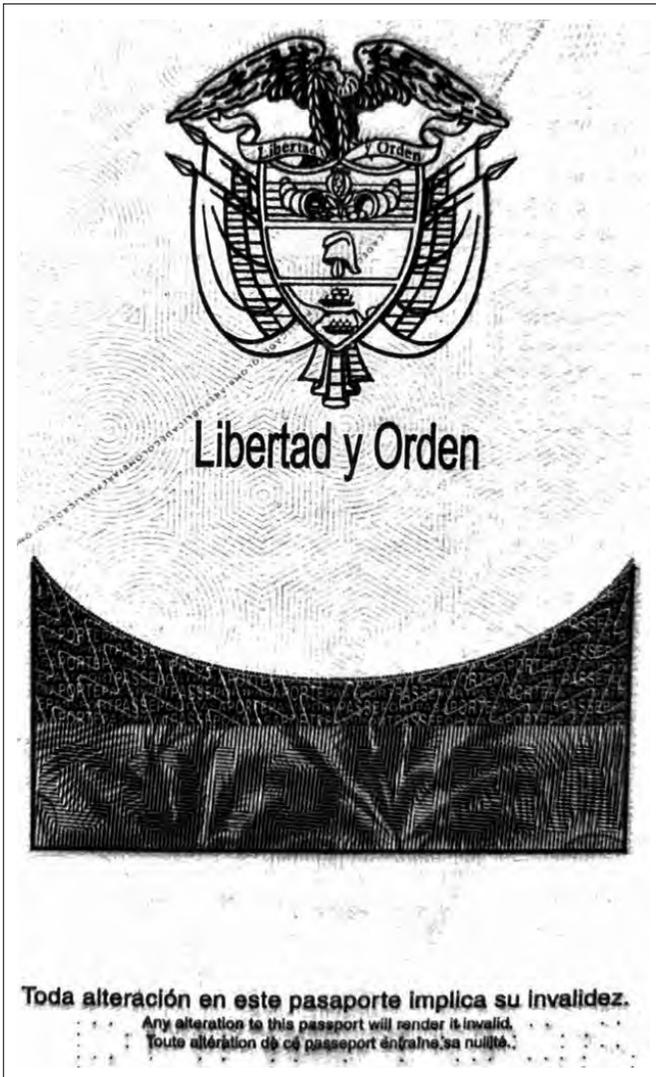
  
**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
 Primer Vicepresidente

  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes





**FORUM SUISSE DE POLITIQUE INTERNATIONALE**

Ginebra, 12 de Octubre de 2021

Senor Rodrigo Londoño  
Firmante del Acuerdo de Paz  
Presidente del partido Comunes

Por email

**Invitación a un almuerzo-debate con ocasión del quinto aniversario del Acuerdo de Paz en Colombia**

Estimado Sr Presidente

Con motivo del quinto aniversario del Acuerdo de Paz entre el gobierno de Colombia y las ex FARC-EP, y como parte de su visita a Suiza del 17 al 21 de noviembre de 2021, el Foro Suizo de Política Internacional (FSPI) tiene el honor de invitarlo a que Ud la presente su visión sobre el proceso de paz, seguida de un debate con los participantes.

El FSPI creado en 1997 es un círculo independiente de información y reflexión entre expertos y practicantes en relaciones internacionales - diplomáticos, funcionarios internacionales, representantes de organizaciones no gubernamentales y del sector privado empresarial, académicos y de la sociedad civil-. Es uno de los foros internacionales mas importantes en Ginebra, en el que personalidades extranjeras y ciudadanos suizos se reúnen periódicamente para intercambiar sobre temas de geopolítica mundial actual.

El Foro sigue con un interés muy particular los desarrollos políticos, económicos y sociales de América Latina y con un atención especial para los esfuerzos para la construcción de la paz en Colombia y la difícil implementación de los Acuerdos de paz firmado en noviembre del 2016.

Nos sería muy grato darle la bienvenida y darle la oportunidad de compartir con nosotros su evaluación sobre dicho proceso, así como a su delegación compuesta por la Senadora Sandra Ramirez, el Sr German Gonzalez Camacho y la Senora Johanne Gomez Castro. El evento tendrá lugar el jueves 18 de noviembre, de 12.00 am a las 2.00 pm, en el Restaurant Vieux-Bois, Avenue de la Paix 12, adosado al Palacio de las Naciones Unidas de Ginebra.

Me complace desde ya tenerlo con nosotros

Atentamente

*Bertrand Louis*

Bertrand Louis  
Presidente



**TAULA CATALANA PER LA PAU I ELS DRETS HUMANS A COLÒMBIA**

Barcelona, 27 de mayo de 2021

Estimada Senadora Sandra Ramirez,

La Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia es un espacio de concertación de ámbito catalán, formado por administraciones públicas, ONG, sindicatos, y entidades sociales, con 20 años de trayectoria. Desde su inicio, los ejes de trabajo principales de la Taula han sido dos: por un lado, sensibilizar a la sociedad catalana sobre el avance y los retos para la consecución de la paz en Colombia; y, por otro lado, incidir en la orientación de las políticas de las instituciones catalanas, españolas y europeas hacia Colombia para que sean respetuosas con los derechos humanos y comprometidas con el objetivo de una paz estable y duradera en este país.

Por todo ello, venimos celebrando desde hace ya diecinueve años unas jornadas de debate que pretenden ser un espacio de encuentro e intercambio entre distintos sectores sociales de Colombia y Cataluña.

Las XIX Jornadas de la Taula Catalana se celebrarán este año entre los días 4 y 6 de noviembre 2021 en la ciudad de Barcelona. El objetivo de las mismas será hacer una evaluación global de la implementación de los diferentes puntos del Acuerdo de Paz, en el quinto año de su firma.

Por ello, la Taula Catalana tiene gran interés en contar con su presencia en la mesa inaugural del día 4 y en la de participación política del 5. A la primera de ellas, está previsto asimismo invitar al senador Iván Cepeda, al enviado especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Colombia, Eamon Gilmore y a la ex-procuradora delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz, Elena Ambrosi.

Le agradecemos de antemano su interés y su disponibilidad para participar en este evento. Por nuestra parte, nos mantendremos en contacto para agilizar y optimizar los trámites correspondientes a su viaje y estancia en Barcelona. Le confirmamos que los gastos del vuelo y estancia correrán a cargo de nuestra entidad.

Quedamos a su disposición y le transmitimos nuestro más cordial saludo en nombre de todas las entidades que conforman la Taula Catalana por Colombia.

Atentamente,

Amaia García Bosque  
Coordinadora Técnica

**SciencesPo**  
OBSERVATOIRE POLITIQUE DE L'AMÉRIQUE LATINE ET DES CARAÏBES

**Invitation letter**

In the framework of the Paris Peace Forum, we kindly invite Mr. Londoño in his capacity as negotiator and signatory of the Colombian peace accords as panelist for the distinguished panel on **Colombia five years into the peace agreement**.

The Panel takes place at Sciences Po, a prestigious French university, on November 9<sup>th</sup>, 2021 and would be followed by an event on the political participation of women on November 10<sup>th</sup>, 2021.

Mr. Londoño and three delegates former combatants will arrive from Bogotá in Paris the day before, Monday 8<sup>th</sup> November, and leave from Paris to Berlin on Monday, 15<sup>th</sup> November. The cost of the delegation's trip would be covered by the United Nations Development Program.

Name	Birth Date	Passport details
Rodrigo LONDOÑO ECHEVERRY	January 22, 1959 in Calarcá, Colombia	Colombian passport AU425241, Expires January 08, 2028
Milelle Johanna GÓMEZ CASTRO	September 17, 1983 in Villavicencio, Colombia	Colombian passport AT586046 Expires February 07, 2027
Sandra RAMÍREZ	May 15, 1963 in La Paz, Colombia	Colombian passport PO061996 Expires January 20, 2023
German GÓMEZ CAMACHO	November 29, 1958 in Bogotá, Colombia	Colombian passport AU369872 Expires December 13, 2027

We ask you kindly to facilitate for Mr. Londoño and his team the support needed for their travels to and from as well as their stay in Paris.

Sincerely,

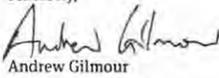


Olivier Dabène  
President  
OPALC CER/Sciences Po  
Paris, France

Name	Birth Date	Passport details	Arrival and departure dates
Rodrigo LONDOÑO ECHEVERRY	January 22, 1959 in Calarcá, Colombia	Colombian AU425241, Expires January 08, 2028	15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; 17.11.2021 from Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva
Milelle Johanna GÓMEZ CASTRO	September 17, 1983 in Villavicencio, Colombia	Colombian AT586046 Expires February 07, 2027	15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; 17.11.2021 from Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva
Sandra RAMÍREZ	May 15, 1963 in La Paz, Colombia	Colombian PO061996 Expires January 20, 2023	15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; 17.11.2021 from Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva
German GÓMEZ CAMACHO	November 29, 1958 in Bogotá, Colombia	Colombian AU369872 Expires December 13, 2027	15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; 17.11.2021 from Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva

We ask you kindly to facilitate the support needed by Mr Londoño and his team for their travels to and from as well as their stay in Berlin.

Sincerely,



Andrew Gilmour  
Executive Director

**50** YEARS OF  
TRANSFORMATION  
Berghof Foundation

Andrew Gilmour  
Executive Director

Berghof Foundation  
Lindenstrasse 34  
10969 Berlin  
Germany  
T +49 (30) 86 61 34 43  
F +49 (30) 86 61 34 99  
a.gilmour@berghof-foundation.org

To whom it may concern

Berlin, 13/10/2021

**Panelist invitation**  
**Panel Dealing with the past: Lessons learned in Colombia, Germany and beyond at Berghof Foundation, Berlin, on 16 November 2021**

Dear Sir, dear Madam,

The Berghof Foundation is a German-based non-profit organization working for conflict transformation around the world. To this end, it engages, inter alia, in exchanges and learning formats around Dealing with the Past.

We cordially invite Mr Londoño in his capacity as negotiator and signatory of the Peace Accords as panelist for the distinguished Panel on **Dealing with the past: Lessons learned in Colombia, Germany and beyond at Berghof Foundation, Berlin, on 16 November 2021** co-hosted with the European Institute of Peace. The panel takes place in the wake of the 5<sup>th</sup> Anniversary of the Signature of the Colombian Peace Agreement, and offers a reflective space on lessons learned in a comparative perspective.

**For further information, please find the conference concept included (separate document).**

Mr Londoño and his company will arrive from Paris in Berlin on the day before the panel, on Monday 15<sup>th</sup> November, and leave from Berlin to Geneva one day after the panel, on Wednesday, 17<sup>th</sup> November. The costs of the delegation's trip are covered by the United Nations Development Programme.

Berghof Foundation  
Operations GmbH  
Lindenstrasse 34  
10969 Berlin  
Germany  
Andrew Gilmour  
Executive Director  
Amtsgericht Berlin  
Händlerregister Nr. HRB 33319 B  
www.berghof-foundation.org

**ask!**  
«Entwicklung» «Benevolence»

**IAHRA GENEVA**

Sr. Rodrigo Londoño  
Signatario de los Acuerdos de Paz  
Presidente del partido político Comunes  
*Por correo electrónico*

**Invitación a participar en encuentros en Ginebra y Berna en Suiza por el quinto aniversario del Acuerdo de Paz en Colombia**

Ginebra, 13 de octubre de 2021

Estimado Sr. Rodrigo Londoño:

Con motivo del quinto aniversario del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, el Grupo de Trabajo Suiza-Colombia conjuntamente con la Asociación Internacional para Derechos Humanos de Ginebra (IAHRAG) le invitan a participar a una serie de encuentros en Suiza con miembros de la sociedad civil, miembros del parlamento nacional y parlamentos cantonales y municipales y con el Departamento Federal de Asuntos Exteriores del Gobierno suizo.

El Grupo de Trabajo Suiza-Colombia es una ONG suiza de defensa de derechos humanos y de solidaridad con Colombia. La Asociación Internacional para Derechos Humanos de Ginebra (IAHRAG) es una ONG que se rige por sus estatutos, de acuerdo con los artículos 80 y siguientes del Código Civil Suizo. Tiene como objetivo difundir, promover y defender los derechos humanos, el desarrollo y la paz, en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas pertinente como a nivel local, nacional e internacional.

Nuestras organizaciones proponen organizar una serie de eventos públicos y bilaterales entre el miércoles 17 y el viernes 19 de noviembre 2021 en Berna y Ginebra.

En Berna se planea organizar los siguientes eventos:

- Encuentro bilateral entre su delegación y representantes del Departamento Federal de Asuntos Exteriores del Gobierno suizo
- Encuentro con miembros del Parlamento suizo
- Encuentro público con organizaciones de la sociedad civil

En Ginebra se planea organizar el siguiente evento:

- Encuentro con miembros del Parlamento suizo así como con miembros de parlamentos cantonales y municipales

Estaríamos honrados si usted y los demás miembros de su delegación pudieran participar en estos eventos. El propósito de estos eventos sería el intercambio sobre los logros y desafíos que encuentra

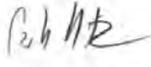
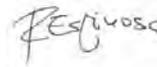
la implementación del Acuerdo de Paz, a cerca de cinco años de su firma y sobre el papel de la comunidad internacional en la implementación del Acuerdo.

Esperamos darles la bienvenida en Suiza en noviembre.

Muy respetuosamente,

Carla Ruts

Ricardo Espinosa

askf - Arbeitsgruppe Schweiz-Kolumbien  
Schwanengasse 9 CH-3011 Bern  
carla.ruts@askonline.ch  
+41 79 507 84 68

International Association for Human Rights  
Advocacy in Geneva IAHRAG  
info@iahrageneva.org  
+41 76 457 00 43

Anexo : lista de los miembros de la delegación invitada

Nombres y APELLIDOS	Ocupación/Función/Título	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Lugar de Nacimiento	Pasaporte
Rodrigo LONDOÑO ECHEVERRY	Signatario de los Acuerdo de Paz Colombianos y Presidente del partido político Comunes	22 enero 1959	Colombia	Calarcá, Colombia	AU425241, Fecha de vencimiento : 08 enero 2026
Sandra RAMÍREZ LOBO	Senadora en el Senado de la República de Colombia,	15 mayo 1963	Colombia	La Paz, Colombia	PC061996, Fecha de vencimiento: 20 enero 2023
Milelle Johanna GÓMEZ CASTRO	Responsable logística y comunicación	17 septiembre 1983	Colombia	Villavicencio, Colombia	AT586046, Fecha de vencimiento 07 febrero 2027
German GÓMEZ CAMACHO	Abogado y autor	29 noviembre 1958	Colombia	Bogotá, Colombia	AU369872, Fecha de vencimiento 13 diciembre 2027

From: Cecilia Canessa (ccanessa@un.org)  
Subject: RE: [External] Colombia | Septembre, venue du Nobel Juan Manuel Santos pour le cinquième anniversaire des Accords de Paix  
Date: October 13, 2021 at 12:40 PM  
To: Cecilia de Caunes (ccdeca@ohchr.org)  
Cc: Alicia Londoño (alondono@ohchr.org), Veronica Birga (CBIRGA@ohchr.org), Jose Maria Aranzaz Jaramaz (jaramaz@ohchr.org), Isabelle Hayer Frigo (ihayer@ohchr.org), Juliette De Fèvre (jdefevre@un.org)

Dear Ms de Caunes,  
The High Commissioner Bachelet will be pleased to meet with Mr Londoño on 18<sup>th</sup> November at 1100hrs.  
Palais Wilson, Conf Room 1016.  
See attached covid protocol for visitors.  
Kindly let me know if this date and time are convenient.  
Sincerely



Cecilia Canessa  
Personal Assistant to the High Commissioner  
Executive Office  
Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights  
E-mail: ccanessa@un.org  
Tel: +41 22 917 93 42  
Mobile: +41 79 221 80 68  
Fax: +41 22 917 90 12  
Web: www.ohchr.org

Street Address: Palais Wilson - 52 rue des Piquets, 1201 Geneva, Switzerland

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA JUDICIAL

Bogotá D. C., Viernes, 29 de octubre de 2021

Al responder, citar el radicado No. 1501148-29.2021.0.00.0001

OFICIO SJ-SAI-23447

Señora  
SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA  
Compareciente  
Email: sandra.lobo@senado.gov.co

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**ASUNTO:** 1501148-29.2021.0.00.0001  
**COMPARECIENTE:** SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA  
**RESOLUCIÓN:** SAI-SP-D-XBM-005-2021

Cordial saludo:

De manera atenta me permito notificar el contenido de la **RESOLUCIÓN SAI-SP-D-XBM-005-2021** de 28 de octubre de 2021, proferida por la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, dentro del trámite de la señora SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía 63.303.703.

De igual manera, se le **REQUIERE** para que al día hábil siguiente a su regreso al país remita constancia de ingreso al territorio nacional debidamente firmada y anexando copia del pasaporte con el sello de ingreso a la Secretaría Judicial de la Sala.

Se adjunta copia de la mencionada resolución.

Toda información requerida en este trámite puede ser enviada al siguiente correo electrónico: info@jep.gov.co; o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la carrera 7 No. 63 - 44 en Bogotá.

Atentamente,

**ALBA LUZ PIEDRAS ORTIZ**  
Secretaría Judicial  
Sala de Amnistía o Indulto

Elaboro: KAREN LICETH VERGEL DE VEA

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (157) 11 3440041 // info@jep.gov.co

Este documento es copia del original firmado digitalmente por JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. Para consultar el expediente procesal, acceda al link siguiente: https://legal/jep.gov.co/verif/verifm/1501148-29.2021.0.00.0001 y # código TAA629



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
SALAS DE JUSTICIA  
SALA DE AMNISTÍA O INDULTO

Resolución SAI-SP-D-XBM-005  
Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021

<b>Radicación:</b>	1501148-29.2021.0.00.0001
<b>Compareciente:</b>	Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA
<b>Identificación:</b>	C.C 63.303.703
<b>Asunto:</b>	Decide solicitud de autorización de salida del país
<b>Reparto:</b>	21 de octubre de 2021

**I. ASUNTO A TRATAR**

Procede este despacho de la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) a resolver la solicitud de autorización de salida del país presentada por la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703, en su calidad de ex integrante de las FARC-EP.

**II. ANTECEDENTES Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

1. El 15 de octubre de 2021<sup>1</sup>, la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA presentó ante esta jurisdicción solicitud de autorización de salida del país del 2 al 21 de noviembre del año en curso con la finalidad de,

(...) "participar de las siguientes invitaciones: Proyecto de viaje a Europa. Del domingo 4 de noviembre al domingo 21 noviembre, se organiza un viaje a Europa, para permitir a la Alta Parte Contratante del Acuerdo de Paz,

<sup>1</sup> Exp. Legal/ 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 1-38

responder a las invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del Acuerdo de Paz: 1. España, 2. Francia, 3. Alemania, 4. Suiza”

2. La señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA, aportó a su solicitud los siguientes documentos: i) copia de las invitaciones a los eventos<sup>2</sup>, ii) copia de primera hoja de su pasaporte<sup>3</sup>, iii) copia de su cédula de ciudadanía<sup>4</sup>, iv) copia de la comunicación No OFI21-00101590/IDM13020000 suscrita por el Alto Comisionado para la Paz mediante el cual se le informa de su aceptación como miembro integrante de las FARC-EP<sup>5</sup>, v) copia del oficio No OFI17-00147773/JMSC112000 mediante el cual se le notificó la concesión de la amnistía administrativa<sup>6</sup>, vi) copia de tiquetes aéreos<sup>7</sup>.

3. Mediante informe de 21 de octubre de 2021<sup>8</sup>, la Secretaría Judicial de la SAI asignó el presente asunto al despacho para el trámite correspondiente.

4. El 25 de octubre de 2021<sup>9</sup>, el despacho profirió la resolución SAI-SP-A-XBM-002 a través de la cual avocó conocimiento de la solicitud de autorización de salida del país formulada por la señora RAMÍREZ LOBO SILVA y solicitó a los órganos del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición (SIVJRNR), a fin de que informaran a esta instancia judicial si la solicitante tenía requerimientos pendientes en las fechas cercanas a la prevista para el viaje, que implicaran compromisos que impidieran conceder tal autorización.

5. El 26 de octubre de 2021<sup>10</sup>, la Secretaría Judicial de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP mediante oficio OSJ- No.242-SerVR-2021, informó a este despacho que revisados los sistemas de gestión judicial y documental de dicha secretaría no se evidenció trámite alguno relacionado con la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA.

<sup>2</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 8,10,22 y 24.  
<sup>3</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 14.  
<sup>4</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 17-18.  
<sup>5</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 19.  
<sup>6</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 21.  
<sup>7</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 11-12, 25-38.  
<sup>8</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 39.  
<sup>9</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 43-50.  
<sup>10</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 61.

11. El artículo 3° de la Resolución 011 de 2018, señala el contenido de los requisitos que debe tener una solicitud de salida del país, así:

- i. Justificación del viaje;
- ii. Lugar de destino;
- iii. Tiempo de permanencia y lugar de destino;
- iv. Copia de invitación si fuera el caso;
- v. Teléfonos de contacto y/o correo electrónico;
- vi. Copia del documento de identificación que le permita a las autoridades internacionales comprobar la identidad de quien lo porta;
- vii. Copia de reserva del viaje o tiquetes aéreos o terrestres;
- viii. Compromiso de presentación personal el siguiente día hábil al regreso.

Parágrafo. Las solicitudes deberán ser presentadas ante la JEP, diez (10) días hábiles antes de la fecha de salida del país.

12. Adicionalmente, el artículo 4° de la referida Resolución ordena a los magistrados el deber de motivar las decisiones, considerando las razones que aduce y justifica el solicitante para salir del país, el tiempo de permanencia, y

[...] el riesgo de fuga o de incumplimiento de los compromisos frente al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición. En todos los casos deberá fijar de manera expresa la fecha límite de regreso, la improrrogabilidad de la autorización (salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito) y la obligación de presentación personal del solicitante ante la Secretaría Judicial, el siguiente día hábil de su fecha de regreso.

13. Sumado a lo anterior, como bien lo ha establecido la Corte Constitucional, estos beneficios deben “[...] tener un impacto relevante en la consecución de los propósitos del proceso transicional, y en la garantía de los demás derechos de las víctimas como en la contribución al esclarecimiento de la verdad a la reparación integral”<sup>13</sup>. Por tanto, los anteriores criterios deben guiar a los y las magistradas a la hora de realizar el análisis correspondiente sobre una solicitud de salida del país, la cual será viable.

<sup>13</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-007 de 2018, Numeral 837.

6. El 28 de octubre de 2021<sup>11</sup>, la Secretaría Judicial de la Sección de Revisión del Tribunal para paz, mediante oficio OSR-374 informó a este despacho que una vez fueron revisados las bases de reparto de la Sección, no se encontraron expedientes relacionados con la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA.

7. Así mismo, la Secretaría Judicial del Tribunal para la Paz, la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, comunicó a esta instancia judicial por medio del oficio TP-SARV-2021-3485<sup>12</sup> que la señora RAMÍREZ LOBO SILVA, no se encuentra requerida por ninguno de los despachos de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

8. La Secretaría judicial de la SAI, mediante informe al despacho de 28 de octubre de 2021<sup>12</sup> informó que dio cumplimiento a lo ordenado en la resolución SAI-SP-A-XBM-002.

**III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

9. El artículo 5° del Decreto 2125 de 2017, establece que los integrantes de las FARC-EP que se encuentren acreditados por el Alto Comisionado para la Paz y que tengan medidas restrictivas para la salida del país, podrán salir del país previa autorización de la Jurisdicción Especial para la Paz.

10. En atención a lo anterior, la Resolución 011 de 20 de abril de 2018 expedida por la Presidencia de esta Jurisdicción, reglamentó el procedimiento para autorizar la salida del país de las personas que se acogan a esta Jurisdicción<sup>14</sup>. Así, los artículos 3 y 4 establecen i) los requisitos formales y ii) los requisitos materiales que se deben reunir para el otorgamiento de autorización para salir del país. Dichos requisitos son concurrentes.

<sup>11</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 76-77.  
<sup>12</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 78.  
<sup>13</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 79.  
<sup>14</sup> Jurisdicción Especial para la Paz. Resolución Número 011 de 2018 (abril 20) por la cual se reglamenta el procedimiento para autorizar la salida del país de las personas que se acogan a la Jurisdicción Especial para la Paz, en Diario Oficial. Año CLIV Edición No. 50.590 del 11 de mayo de 2018, p. 100.

[...] en aquellos casos en los que la persona solicitante va a ejercer alguna labor que constituya un apoyo al proceso de paz y/o por asuntos de orden humanitario, siempre y cuando no se obstaculice la obtención de los derechos que tienen las víctimas en este contexto. Ello no excluye la posibilidad que, en un análisis caso a caso, la SAI pueda considerar adecuado conceder la salida del país, por razones diferentes a las anteriores<sup>15</sup>.

**3.1. Del caso concreto.**

14. La señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA presentó solicitud de salida del país expresando su intención de viajar a varios países de Europa (España, Francia, Alemania, Suiza) para participar en calidad de Senadora de la República de Colombia por el partido político de Los Comuneros, de las invitaciones hechas por diferentes entidades en el marco de la conmemoración del aniversario de la firma del acuerdo de paz. Dicha solicitud fue presentada en término, por cuanto fue radicada ante la JEP el día 15 de octubre de 2021, es decir más de 10 días hábiles antes de la fecha de salida del país, prevista para el 2 de noviembre con regreso el 21 de noviembre del 2021.

15. Corolario de ello, procedió el despacho a valorar cada uno de los documentos aportados por la señora RAMÍREZ LOBO SILVA, constando que la solicitud bajo estudio cumplió con todos los requisitos señalados en la Resolución 011 del 20 de abril de 2018 expedida por la presidencia de la JEP, mediante la cual se reglamenta el procedimiento para autorizar la salida del país.

Justificación del viaje	La solicitante manifestó que requiere la autorización para participar de invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del Acuerdo de Paz, eventos que se llevarán a cabo en España, Francia, Alemania y Suiza.
Lugar de destino:	Barcelona, París, Berlín y Ginebra.

<sup>15</sup> Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Amnistía o Indulto. Resolución SAI-SP-001-2018- radicada 20183120101101, 14 de junio de 2018.

<b>Tiempo de permanencia:</b>	2 de noviembre del 2021 al 21 de noviembre del 2021.
<b>Copia de invitación si fuera el caso:</b>	Se aportaron 4 invitaciones.
<b>Teléfonos de contacto y/o correo electrónico:</b>	Brinda en su escrito de solicitud estos datos de contacto. Correo electrónico: <a href="mailto:Sandra.lobos@senado.gov.co">Sandra.lobos@senado.gov.co</a> y Celular: 3114941333
<b>Copia del documento de identificación</b>	Fue aportado a la solicitud.
<b>Copia de reserva del viaje o tiquetes aéreos o terrestres</b>	Se aportó copia de tiquetes de viaje.

16. Adicionalmente, el despacho en aras de contar con mayores elementos de juicio para emitir una decisión de fondo respecto de la autorización de salida del país incoada, procedió a corroborar la veracidad de las invitaciones señaladas por la señora RAMÍREZ LOBO SILVA en su petición, solicitando a las cuatro (4) entidades convocantes información respecto de dichas invitaciones a través de correo electrónico.

17. Al respecto, esta instancia judicial recibió respuesta por parte de cada una de las entidades convocantes, las cuales confirmaron las invitaciones realizadas a la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA y proporcionaron la información correspondiente a los lugares y fechas de los eventos<sup>17</sup>, pudiendo advertir el despacho que las invitaciones se realizan en el marco del aniversario de la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno y la extinta guerrilla de las FARC-EP.

18. Así las cosas, este despacho encuentra que no existen elementos que permitan aseverar sería, fundada y razonadamente que la señora RAMÍREZ LOBO SILVA no regresará al país, y que, por tanto, no existe impedimento alguno para autorizar la salida de este por el término indicado en la solicitud.

19. Por lo anterior, se procederá a autorizar la salida del país de la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No.

<sup>17</sup> Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 65-74

63.303.703, durante el periodo comprendido entre el 2 de noviembre al 21 de noviembre de 2021.

20. Finalmente, a fin de verificar el cumplimiento de esta decisión, y teniendo en cuenta la situación de pandemia generada por el coronavirus COVID-19 y las medidas que a ese respecto ha tomado el Gobierno Nacional y el Órgano de Gobierno de la JEP, la señora RAMÍREZ LOBO SILVA deberá reportar su regreso al territorio nacional a través del envío de constancia de ingreso al país debidamente firmada, anexando copia del pasaporte con el sello de ingreso. Lo anterior un día hábil después de su regreso a Colombia.

En mérito de lo expuesto, este despacho de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz

**IV. RESUELVE:**

**PRIMERO. AUTORIZAR** la salida del país de la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703 durante el periodo comprendido entre el día 2 de noviembre hasta el día 21 de noviembre del 2021 de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

**SEGUNDO. REQUERIR** a la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA para que al día hábil siguiente a su regreso al país remita constancia de ingreso al territorio nacional debidamente firmada y anexando copia del pasaporte con el sello de ingreso a la Secretaría Judicial de la Sala.

**TERCERO.** Por Secretaría Judicial, **NOTIFICAR**, la presente resolución al Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703.

**CUARTO.** Por la Secretaría Judicial, **COMUNICAR** la presente resolución a Migración Colombia para su conocimiento y fines pertinentes, decisión por medio de la cual se autoriza la salida del país del Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703 en los términos expuestos en el numeral PRIMERO.

**QUINTO.** Por Secretaría Judicial **NOTIFICAR** la presente resolución a la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

**SEXTO.** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y/o de apelación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

[Firmado electrónicamente]  
**XIOMARA CECILIA BALANTA MORENO**  
 Magistrada  
 Sala de Amnistía o Indulto



**RESOLUCION 093**  
**FECHA ( 10/11/2021 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos; (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio fechado y radicado el día 08 de noviembre del 2021, el Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, solicita Comisión Oficial para asistir en calidad de Senador de la República a cumplir una invitación del Doctor Jared Polis, Gobernador de Colorado – Estados Unidos de América, para conocer el sistema regulatorio estatal del cannabis en este Estado, por lo cual solicita autorizar su salida del país del 10 al 13 de noviembre del 2021.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador **LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES**, a partir del 10 al 13 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de una invitación del Doctor Jared Polis, Gobernador de Colorado – Estados Unidos de América, para conocer el sistema regulatorio estatal del cannabis en este Estado. Lo anterior de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

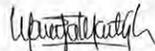
**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

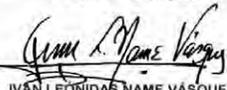
**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

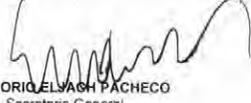
**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

  
**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
 Presidenta – Encargada

  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELVACH PACHECO**  
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

  
**Luis Fernando Velasco Chaves**  
 Senador de la República

Bogotá, D.C., noviembre 8 de 2021

Doctor  
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMENEZ**  
 Presidente  
 Senado de la República

**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL**  
 Primer Vicepresidente

**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
 Segundo Vicepresidente

Respetados senadores:

De la manera más atenta, me permito solicitar comisión oficial par asistir en calidad de senador de la República a cumplir una invitación del señor Gobernador de Colorado para conocer el desarrollo de la industria del cannabis, saldré del país a partir del día miércoles 10 de noviembre, con regreso el sábado 13 del mismo mes.

Agradezco a la Mesa Directiva su amable colaboración.

Atentamente,

  
**LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES**  
 Senador de la República

Anexo: invitación del señor Gobernador de Colorado.

**JARED POLIS**  
 GOVERNOR



136 STATE CAPITOL  
 DENVER, COLORADO 80203  
 TEL 303-866-1471  
 FAX 303-866-3003

November 3, 2021

Senator Juan Diego Gomez  
 President of the Senate of Colombia  
 diego.gomez@senado.gov.co

Senator Maritza Martinez  
 First Vice President of the Senate of Colombia  
 maritza.martinez.aristizabal@senado.gov.co

Senator Ivan Name  
 Second Vice President of the Senate of Colombia  
 ivan.name.vasquez@senado.gov.co

Dear Honorable Senators,

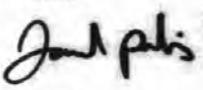
On behalf of the State of Colorado, I would like to extend an invitation for your delegation to visit Colorado in November 2021 or as soon as time permits, for the purpose of learning about our state's regulatory system, and the development of Colorado's cannabis industry.

Colorado has been a leader in cannabis for over two decades with voters approving medical cannabis in 2000 and adult use in the 2012 election. Colorado cannabis is a 2 Billion dollar plus industry, employing more than 40 thousand people and is the gold standard for regulations in the United States and around the world. The regulation and expansion of the cannabis industry has created multi faceted benefits for the state, though not without challenges; I am excited by the opportunity for the state of Colorado to share our experience and nation-leading best practices.

It is my understanding that while in Colorado, you and your partners have arranged a robust agenda, and that the best dates for the visit to take place would be November 10-14.

Thank you for your interest in a working visit to Colorado, and we look forward to seeing you soon.

Sincerely,

  
**Jared Polis**  
 Governor  
 State of Colorado

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 2:49 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
**DE COLOMBIA**  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria mixta del día miércoles 10 de noviembre de 2021

Hora: 2:00 p. m.

(RECINTO DEL SENADO - PLATAFORMA ZOOM)

I  
**Llamado a lista**

II  
**Anuncio de Proyectos**

III  
**Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo**

### Con Informe de Conciliación

- 1. Proyecto de ley número 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara, por el cual se declara patrimonio cultural de la nación el festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera.**

**Comisión Accidental:** honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1568 de 2021.

#### IV

### Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Armando Alberto Benedetti Villaneda (Coordinadores), Iván Leónidas Name Vásquez, Esperanza Andrade Serrano, Temístocles Ortega Narváez, María Fernanda Cabal Molina, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Gustavo Francisco Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Alexander López Maya.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1243-1260-1282 y 1315 (negativa) de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1505-1536 de 2021.

Autores: honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre, José Ritter López Peña, Jhon Milton Rodríguez González, Temístocles Ortega Narváez, Maritza Martínez Aristizábal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Andrés Cristo Bustos y Juan Felipe Lemos Uribe.

honorables Representantes José Daniel López Jiménez, Harold Valencia Infante, John Jairo Hoyos García y Anatolio Hernández Lozano.

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Alexander López Maya.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2021.

Autores: honorables Senadores Jesús Alberto Castilla Salazar, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Wilson Neber Arias Castillo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca Herrera, Israel Zúñiga Iriarte, Gustavo Francisco Petro Urrego, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Feliciano Valencia Medina, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Julián Gallo Cubillos y Angélica Lozano Correa, honorables Representantes Germán Navas Talero, Carlos Carreño Marín, María José Pizarro, Luis Alberto Albán, Omar Restrepo Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Abel David Jaramillo Largo, Fabián Díaz Plata y Ángela María Robledo

- 3. Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2021 Senado, por medio de la cual se reforma la constitución política para eliminar la impunidad del Fiscal General de la Nación y fortalecer la lucha contra la corrupción.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2021.

Autores: honorables Senadores Jorge Enrique Robledo Castillo, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Luis Iván Marulanda Gómez, Alexander López Maya, Aída Yolanda Avella Esquivel, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Wilson Neber Arias Castillo, Angélica Lozano Correa, Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Feliciano Valencia Medina, honorables Representantes Jorge Gómez Gallego, Germán Navas Talero, Jairo Cala, David Racero, Luis Alberto Albán, Omar De Jesús Restrepo, Carlos Carreño Marín, María José Pizarro, Mauricio Toro, Ángela María Robledo, Katherine Miranda y Wilmer Leal Pérez.

- 4. Proyecto de ley número 496 de 2021 Senado, 431 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y el desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Carlos Felipe Mejía Mejía (Coordinador), Daira de Jesús Galvis Méndez y Maritza Martínez Aristizábal.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1090 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1434 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía Mejía y Alejandro Corrales Escobar*; honorables Representantes *Rubén Darío Molano Piñeros, Juan Fernando Espinal Ramírez, Gabriel Jaime Vallejo, Chujfi Franklin del Cristo Lozano de la Ossa y Edwin Gilberto Ballesteros Archila*.

**5. Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Victoria Sandino Simanca Herrera y Milla Patricia Romero Soto*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Victoria Sandino Simanca Herrera, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva y Israel Alberto Zúñiga Iriarte*; honorables Representantes *Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Omar de Jesús Restrepo y Carlos Carreño Marín*.

**6. Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2021.

Autor: honorable Senador *José Ritter López Peña*.

**7. Proyecto de ley número 489 de 2021 Senado, 71 de 2020 Cámara, por medio de la cual se regula la desconexión laboral, “Ley de desconexión laboral”.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez y José Aulo Polo Narváez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1100 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2021.

Autores: honorables Representantes *Fabián Díaz Plata, Juanita María Goebertus Estrada, César Augusto Pachón Achury, Jorge Alberto Gómez Gallego, León Fredy Muñoz Lopera, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Abel David Jaramillo Largo, Ángela María Robledo Gómez, Catalina Ortiz Lalinde, Katherine Miranda Peña, César Augusto Ortiz Zorro, Mauricio Andrés Toro Orjuela y Omar de Jesús Restrepo Correa*.

**8. Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad visual.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1113 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2021.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*

**9. Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del Meta para emitir la estampilla pro hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Meta.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Iván Marulanda Gómez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1241 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 491 de 2021.

Autora: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

**10. Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ruby Helena Chagüí Spath*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1093 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 198 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 780 de 2021.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*

**11. Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda y rinde homenaje a los dosquebradenses.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1138 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2021.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

**12. Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 27 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 375 de 2021.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüí Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María del Rosario Guerra de La Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia González, John Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar y Paloma Susana Valencia Laserna*, honorables Representantes *Yenica Acosta, Juan Manuel Daza, Óscar Darío Pérez, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero, Juan Fernando Espinal, Enrique Cbrales Baquero, John Jairo Berrío, Héctor Ángel Ortiz, César Eugenio Martínez, Luis Fernando*

*Gómez, Jhon Jairo Bermúdez, Margarita Restrepo, Jairo Cristancho, José Vicente Carreño, Juan David Vélez, Édward David Rodríguez, Rubén Darío Molano, Hernán Garzón, Milton Hugo Angulo, Álvaro Hernán Prada, Gustavo Londoño, Jennifer Kristin Arias, Juan Pablo Celis, Gabriel Jaime Vallejo, Óscar Villamizar, Ricardo Ferro.*

**13. Proyecto de ley número 455 de 2021 Senado, 68 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2021.

Autores: honorable Senador *Miguel Amín Escaf*, honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Mónica Liliana Valencia Montaña, Jhon Arley Murillo Benítez, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Hernán Estupiñán Calvache, Mauricio Andrés Toro Orjuela, María José Pizarro Rodríguez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jennifer Kristin Arias Falla, Martha Villalba Hodwalker, Margarita María Restrepo Arango, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Harry Giovanni González García, Karina Estefanía Rojano Palacio, Karen Cure Corcione, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Julián Peinado Ramírez, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Andrés David Calle Aguas, Katherine Miranda Peña, Adriana Gómez Millán, Álvaro Henry Monedero Rivera y Alejandro Alberto Vega Pérez.*

V

**Lo que Propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios Sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ.*

La Primera Vicepresidenta,

*MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL.*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día sin modificación para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

**Anuncio de Proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos de ley o actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguientes a la del día miércoles 10 de noviembre de 2021.

**Con informe de conciliación:**

- **Proyecto de ley número 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara**, por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Araucano de la frontera, torneo internacional del Joropo y el contrapunteo reinado nacional de la belleza Llanera.

**Con ponencia para segundo debate:**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2021 Senado**, por medio de la cual se reforma la Constitución Política para eliminar la impunidad del Fiscal General de la Nación y fortalecer la lucha contra la corrupción.

**Proyectos de ley:**

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones, retiro parcial de cesantías
- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la gestión de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.
- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 2020 Cámara**, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.
- **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.
- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.
- **Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley 231 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del meta para emitir la estampilla pro hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Meta.
- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo.
- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de ley número 455 de 2021 Senado, 068 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos.
- **Proyecto de ley número 489 de 2021 Senado, 071 de 2020 Cámara**, por medio

*de la cual se regula la desconexión laboral o “ley de desconexión laboral.*

- **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la Bioética.*
- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia y se dictan otras disposiciones, Ley de Transferencias para Superar la Pobreza.*
- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia, Ley de Protección de Datos.*
- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.*
- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado,** *por medio del cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara,** *por la cual se establece el primero (1º) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el día nacional del pueblo raizal.*
- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado,** *Proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 481 de 2021 Senado, 124 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y adolescencia, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado,** *por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 133 de 2020 Senado,** *por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.*
- **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado,** *por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.*
- **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado,** *por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso.*
- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici-inclusión en el territorio nacional.*
- **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara,** *por medio*

*del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.*

- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado**, por la cual se crea el programa “Estado Contigo” para mujeres cabeza de familia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 490 de 2021 Senado, 179 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo.
- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “ley de parto digno, respetado y humanizado.
- **Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado**, por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en Colombia.
- **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 485 de 2021 Senado, 208 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las prerrogativas contenidas en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se proveen condiciones para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio cultural e inmaterial de la nación.

- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación económica del área metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 de 2020 Cámara**, por la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario del primer Congreso general de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser el “cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “carta de constitución del consejo de países productores de aceite de palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 278 de 2020 Senado, 361 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el registro nacional público de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones, Ley Jerónimo.
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación.
- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 457 de 2021 Senado, 293 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado de pacientes en salud en el territorio colombiano.
- **Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “año nacional de los océanos” y se ordena la conmemoración del “día de los océanos” el 8 de junio de cada año.
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del decreto legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto ley 819 de 2020 y el Decreto ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1496 de 2021.
- **Proyecto de ley número 359 de 2020 Senado, 056 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de policía de la policía nacional, se establece el régimen especial de

*carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar del personal y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado**, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.
- **Proyecto de ley número 496 de 2021 Senado, 431 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 443 de 2020 Senado, 179 de 2021 Cámara**, por la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje a la Institución Educativa Técnica Cerveleón Padilla Lascarro del municipio de Chimichagua, Cesar, con motivo del quincuagésimo aniversario de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas para la institución.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se une a la conmemoración de la batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del Covid-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 496 de 2021 Senado, 431 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 451 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “tratado de Beijín sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, en Beijín, el 24 de junio de 2012.
- **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco de cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (Artículo 50a), y el “protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil

*internacional (Artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.*

- **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 508 de 2021 Senado, 603 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el Festival Nacional de la Marimba de Chonta y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 02 de 2021 Senado**, por medio de la cual se promueve el uso de la “Bici” segura y sin accidentes.
- **Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado**, por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado**, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial.
- **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018.
- **Proyecto de ley número 82 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen alivios a los beneficiarios de créditos reembolsables del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior (Icetex) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del Himno Nacional e la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado**, por la cual se institucionaliza la celebración del día del campesino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 789 de 2002, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio marco de cooperación entre la República de Colombia y el Reino de

*España”, suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.*

- **Proyecto de ley número 150 de 2021 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Internacional sobre los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura”, adoptado por el 31° período de sesiones de la conferencia de la FAO, en roma, en noviembre de 2001.

Señor Presidente se han realizado los anuncios para la siguiente sesión plenaria del Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del Honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, he tenido el honor de ser invitado por la Fundación Internacional para libertad en compañía de más de 70 líderes de Iberoamérica, entre ellos el escritor Peruano Mario Vargas Llosa, la Presidenta de la comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, el escritor Fernando Savater, de la líder venezolana María Corina Machado, de una carta de respaldo al pueblo cubano que me permito leer.

Durante décadas ya más de 60 años el pueblo de Cuba ha sufrido la gigantesca opresión de la dictadura más longeva de la historia de América Latina, siendo así privados los más elementales derechos humanos. Desde el año 1952 los cubanos no participan en elecciones libres y varias generaciones han sido perseguidas por el ejercicio del periodismo y de la libertad de expresión al igual que todo tipo de activistas de derechos humanos dentro de la isla.

Pero el pueblo de Cuba elevó un grito de libertad y democracia el pasado 11 de Julio mostrándole a la comunidad internacional que los cubanos están de pie en la lucha por la conquista de sus derechos y la construcción de una democracia. Es el pueblo cubano quien impide al igual que hace tiempo lo hizo José Martín una República con todos y para el bien de todos; es por eso que nosotros y todos aquellos que defendemos la libertad y la democracia en nuestra región y el mundo, amparados en el derecho internacional en la Carta Democrática Interamericana y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos expresamos, nuestra solidaridad al pueblo cubano en su lucha por la libertad y la democracia, los cubanos tienen derecho a elegir su futuro, sus demandas son legítimas y necesarias para la construcción del Estado de Derecho en la Isla.

Apoyamos y respaldamos el llamado a la manifestación pacífica del próximo 15 de noviembre convocada por diferentes sectores de la sociedad civil. Acompañamos el pedido por la liberación de los presos políticos y de conciencia especialmente de aquellos arrestados por manifestarse pacíficamente el pasado 11 de julio. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias. Quiero expresarme con gran dolor y preocupación por la empresa pública de telecomunicaciones de Bogotá ETB.



**CONSTANCIA**  
SESIÓN PLENARIA – 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

Quiero expresar una gran preocupación por la Empresa Pública de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB.

Desde la alcaldía de Antanas Mockus, pasando por las de Peñalosa y Samuel Moreno, la empresa de los bogotanos ha sido objeto de un marchitamiento calculado para justificar su venta. Sin embargo, gracias al coraje de sus trabajadores y la movilización ciudadana no lo pudieron lograr, aunque sí la han debilitado.

Esa década de vacío gerencial afectó duramente a la empresa, anclándola a la fibra de cobre y la telefonía fija, negocios que morían con el paso del tiempo y repercutió en que los ingresos de la ETB cayeran año tras año, anunciando su fin.

Durante la alcaldía de Petro hubo una acción gerencial en una apuesta por llevar a la ETB, mediante una fuerte inversión, a ser vanguardia tecnológica del país, ampliando su portafolio de servicios a la venta de telefonía móvil, fija, internet y televisión en un solo paquete. Y para ello se le apostó a la fibra óptica y a participar en la licitación de la telefonía móvil de banda ancha 4G.

A 2015, ETB pasó a cubrir el 60% de los hogares bogotanos, cuando en el 2012 ese indicador era cero. Se compraron licencias para vender servicios de televisión y ETB ganó en la licitación de la telefonía celular banda ancha. Con esta gestión, el precio de las acciones empezó a crecer.

Como es sabido, la empresa dio un salto y se hizo competitiva, ejecutando uno de los proyectos de fibra óptica más avanzados del mundo, mediante la empresa pública. Bogotá se convirtió en la tercera capital de Latinoamérica con mayor cobertura de este tipo de red.

Pero de nuevo, vino el gobierno de Peñalosa anunciando la venta de la empresa. Los equipos para instalar la fibra óptica se descuidaron, se dejó marchitar la oferta de telefonía móvil y los servicios empeoraron en calidad. La estrategia del exalcalde era partirla por segmentos de negocios y entregarla al mejor postor. Sin embargo, gracias al sindicato de trabajadores de la ETB y la movilización ciudadana, este innoble propósito no se pudo llevar a cabo.

Con todo, hoy Bogotá retrocede a la oscura época del marchitamiento. La alcaldesa Claudia López actúa para cumplir el sueño de Peñalosa, haciendo retroceder en más de diez años a la ETB. Claudia López rehúye gerenciar la empresa y por el contrario retomó la senda de la privatización por partes.

Los trabajadores de la empresa vienen denunciando que, mediante otras figuras de privatización, Claudia López quiere entregar cada una de las áreas misionales a terceros o multinacionales, a los que llama aliados. En especial, López quiere entregar el negocio más rentable: la fibra óptica.

La Superintendencia de Industria y Comercio ha anunciado que la ETB hará un proceso de integración que dará origen a una nueva empresa que manejará la infraestructura de fibra óptica de las empresas intervinientes.

Entre estas empresas aparece UFINET, creada el 18 de enero de 2021, lo que deja al descubierto que la ETB le está entregando su mejor negocio a una empresa fundada hace nueve meses y cuyo capital es de apenas un millón de pesos.

El representante legal de esta empresa de papel es Iván Sánchez, quien fuera directivo de ETB durante las administraciones de Mockus y Peñalosa, además de ser Comisionado de Regulación de Comunicaciones en el gobierno de Uribe; la típica puerta giratoria.

Hago un llamado enérgico a esta plenaria a rechazar esta maniobra y a la alcaldesa Claudia López para que cumpla con el compromiso que hizo en campaña con las y los trabajadores de la ETB. Insto a la alcaldesa para que en lugar de marchitar la ETB y jugar con el patrimonio de los bogotanos, la gerencie con vocación de servicio y respeto por lo público.

Presentada por:



**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchas gracias Presidente, el departamento de La Guajira sufre a diario las consecuencias del abandono estatal, la desnutrición, el hambre, la pobreza y la desigualdad reinan en el departamento, mientras las empresas mineras y extranjeras arrasan con los recursos naturales dejando desastre ambiental y sanitario a su paso. No es suficiente que las familias indígenas y campesinas vean morir a sus hijos de desnutrición o que vivan en medio del enfermizo polvillo que acechan los asentamientos cercanos a la zona de explotación minera.

Ahora también tienen que soportar, en el día de hoy, en la mañana ha llegado la fuerza pública a remeter contra sus viviendas de bareque y de madera, en el corregimiento de Papayal en el municipio de Barranca, se impone La Guajira las órdenes de las multinacionales del carbón, ejecutadas por las autoridades locales que ponen en riesgo a una población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, a los adultos mayores y a los niños que reclaman solo el derecho a vivir en sus territorios ancestrales, no hemos visto aparecer la Defensoría del Pueblo.

Por otra parte señor presidente, el país para una crisis social y económica sin antecedentes y el gobierno nacional gastando recursos públicos en comitivas oficiales para acompañar al presidente ¿quién paga? los contribuyentes, no se compadece el gasto en dólares y euros de los viajes, traslados, carros, viáticos, de la gigante comitiva que acompañó al presidente Duque por Europa y los Emiratos, mientras las cifras oficiales ubican el desempleo en 17 puntos en la medición trimestral del DANE, este Gobierno da ejemplo de lo que no se debe hacer, casi 150 personas, numerosa delegación oficial por el mundo, algunos Ministros Ambiente, Defensa, Agricultura, Transporte y dicen también que el de Hacienda, directores de entidades, funcionarios de la casa de Nariño, la vicepresidencia, el Presidente y demás, pues han hecho una tarea que realmente no es la mejor.

Es el Ministro de Defensa que prácticamente si existiera un presidente digno ya había salido, llegó a pelear además con países del oriente medio esto es una vergüenza y definitivamente señor presidente los contribuyentes no podemos estar pagando semejantes comitivas tan numerosas, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Gracias Presidente, esta es una constancia que habíamos radicado desde hacía algún tiempo y que tiene que ver con la preferencia que tenemos los boyacenses por el agua y no por el petróleo, quizás somos bichos raros, pero tenemos esa inclinación. El pasado 11 de octubre la autoridad nacional de licencias ambientales otorgó licencia ambiental de exploración de hidrocarburos al proyecto APECOR 15 de la empresa Maurel & Prom Colombia, para un área de 9.397 hectáreas que comprende los municipios boyacenses de: Betéitiva, Busbanza, Corrales y Tasco, esta decisión ha causado gran preocupación en la comunidad, dado el potencial de afectación ambiental, social y económica que representa este proyecto extractivo.

Debe recordarse que el área de afectación está a menos de 1 kilómetro del complejo de páramos de Pisba, y Guantiva la Rusia, los cuales son ecosistemas claves en la producción de agua, en los modos de subsistencia de las comunidades y en la preservación de la biodiversidad. Lamentablemente el proceso de licenciamiento se ha caracterizado por espacios de participación inadecuado y exigüos que han impedido una verdadera participación comunitaria, en estos momentos debemos ser conscientes de la relevancia que tiene la licencia social en este tipo de proyectos, no puede pasarse por encima de las comunidades y de sus legítimas preocupaciones. No es posible que el otorgamiento de la licencia se haga en perjuicio de las comunidades que a la larga son las que deben asumir los pasivos ambientales y sociales que dejan estos proyectos.

Desde la curul respaldamos y acompañamos los recursos de reposición, que están siendo presentados en contra del acto administrativo por parte de las comunidades, hacemos un llamado a la ANLA para que reconsidere esta decisión y, así como con el proyecto de quebradona archive la solicitud.

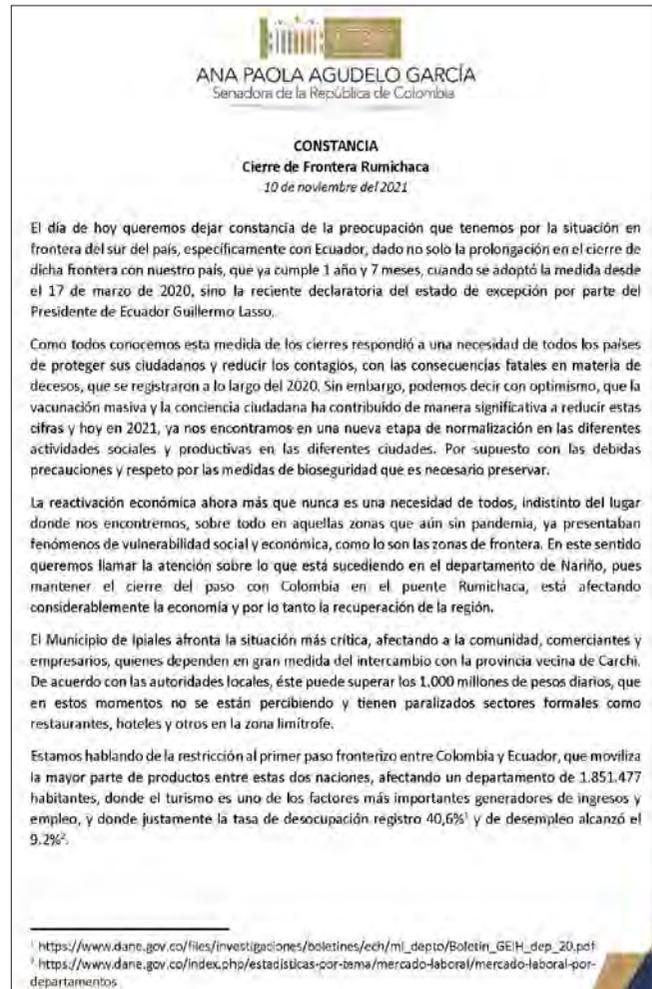
El modelo de desarrollo de este país presidente no puede continuar imponiendo una visión extractivista, sino que debe tener en cuenta la vocación agropecuaria, ambiental, turística y empresarial de los territorios, coherente con la crisis climática que estamos enfrentando, en defensa entonces de los páramos de Pisba y Guantiva la Rusia dejamos esta constancia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Presidente muchas gracias, un saludo especial a la plenaria.



**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**  
Senadora de la República de Colombia

**CONSTANCIA**  
**Cierre de Frontera Rumichaca**  
10 de noviembre del 2021

El día de hoy queremos dejar constancia de la preocupación que tenemos por la situación en frontera del sur del país, específicamente con Ecuador, dado no solo la prolongación en el cierre de dicha frontera con nuestro país, que ya cumple 1 año y 7 meses, cuando se adoptó la medida desde el 17 de marzo de 2020, sino la reciente declaratoria del estado de excepción por parte del Presidente de Ecuador Guillermo Lasso.

Como todos conocemos esta medida de los cierres respondió a una necesidad de todos los países de proteger sus ciudadanos y reducir los contagios, con las consecuencias fatales en materia de decesos, que se registraron a lo largo del 2020. Sin embargo, podemos decir con optimismo, que la vacunación masiva y la conciencia ciudadana ha contribuido de manera significativa a reducir estas cifras y hoy en 2021, ya nos encontramos en una nueva etapa de normalización en las diferentes actividades sociales y productivas en las diferentes ciudades. Por supuesto con las debidas precauciones y respeto por las medidas de bioseguridad que es necesario preservar.

La reactivación económica ahora más que nunca es una necesidad de todos, indistinto del lugar donde nos encontremos, sobre todo en aquellas zonas que aún sin pandemia, ya presentaban fenómenos de vulnerabilidad social y económica, como lo son las zonas de frontera. En este sentido queremos llamar la atención sobre lo que está sucediendo en el departamento de Nariño, pues mantener el cierre del paso con Colombia en el puente Rumichaca, está afectando considerablemente la economía y por lo tanto la recuperación de la región.

El Municipio de Ipiales afronta la situación más crítica, afectando a la comunidad, comerciantes y empresarios, quienes dependen en gran medida del intercambio con la provincia vecina de Carchi. De acuerdo con las autoridades locales, éste puede superar los 1.000 millones de pesos diarios, que en estos momentos no se están percibiendo y tienen paralizados sectores formales como restaurantes, hoteles y otros en la zona limítrofe.

Estamos hablando de la restricción al primer paso fronterizo entre Colombia y Ecuador, que moviliza la mayor parte de productos entre estas dos naciones, afectando un departamento de 1.851.477 habitantes, donde el turismo es uno de los factores más importantes generadores de ingresos y empleo, y donde justamente la tasa de desocupación registro 40,6%<sup>1</sup> y de desempleo alcanzó el 9,29%<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml\\_depto/Boletin\\_GEIH\\_dep\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/Boletin_GEIH_dep_20.pdf)  
<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

Sabemos que el cierre de los pasos fronterizos genera afectaciones en diferentes frentes para los colombianos de este lado y del contrario en la frontera. Por ejemplo, la situación regular de nuestros connacionales en Ecuador. En este sentido, ya hemos elevado una solicitud al Ministerio de Movilidad de ese país, para buscar alternativas humanitarias que permitan resolver también esta gran dificultad.

Más ahora nuestra petición al Gobierno Nacional y al Gobierno Ecuatoriano es a sentarnos y buscar la forma de normalizar el paso, gradualmente si es necesario, pero iniciarlo. Mantener un cierre absoluto, no favorece la plena reactivación que se requiere para los dos territorios, pero además es un caldo de cultivo para la inseguridad, el fomento de pasos irregulares y generación de mayores problemas sociales en el territorio.

Ahora que se encuentra sobre la mesa la exigibilidad del certificado de vacunación por parte de nuestro gobierno, para el acceso a establecimientos, desplazamientos y reuniones, que sea ésta una garantía susceptible de considerarse por el gobierno del Ecuador, para permitir el paso de connacionales o extranjeros hacia Colombia. Incluso para el caso de connacionales, que se les pueda vacunar en territorio nacional. Estos pueden ser pasos importantes para avanzar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del Honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Muchas gracias señor Presidente, colegas Senadores y Senadoras en el mismo sentido de nuestra colega la doctora Ana Paola Agudelo, agradecerle que ha producido un documento muy importante, describiendo la situación que vive el sur de Colombia. Particularmente el sur del departamento de Nariño y su capital Ipiales y su provincia, una afectación absolutamente grave no de ahora, desde hace mucho tiempo, pero fundada en los últimos meses en la demora de la apertura legal de la frontera. La apertura legal y reitero por el Puente de Rumichaca, la apertura controlada por organismos de seguridad de los dos países, organismos de policía, organismos de salud, organismos de comercio, como la Dian en fin, ese puente legal está cerrado, ese paso legal está cerrado

y por supuesto, con las afectaciones de comercio, de transporte, de la economía regional surcolombiana en todos los aspectos y de manera grave, se han cerrado más de mil establecimientos comerciales. Luego de la pandemia, que fue muy agudo, no hemos terminado, pero digamos se creía que la recuperación económica iba hacer un hecho en la mengua de la pandemia y no fue así, sino que se fue agudizando mucho más y digo que lo que está cerrado es el paso legal, el paso de comercio legal, el paso de transporte y de personas de migrantes de manera legal.

Hoy que el tema de Migración en Colombia y de Suramérica y de Centroamérica es un problema muy grave, en el mundo por supuesto ya no solamente del país, pero eso no tiene control. Pero a cambio de eso, hay muchos pasos ilegales que lo controlan los criminales, bandas criminales del narco tráfico, grupos armados ilegales, grupos de comercio de trata de personas y por ende ellos cobrando este servicio absolutamente ilegal y criminal, sin control de los gobiernos; entonces a quién está beneficiando el cierre de la frontera, el cierre legal, pues a los bandidos a los criminales al comercio. Al contrabando, al comercio de armas, a la trata de personas, eso, eso, eso nunca lo hemos visto por más crisis que hayan tenido las fronteras en Colombia especialmente en el sur, nunca habíamos visto eso.

Que hoy el contrabando y el comercio de armas y de la trata de personas son mucho más evidentes, abierto control de transporte de mercancías y de personas, con peajes, hoy la frontera o el paso fronterizo ya no es por el puente de Rumichaca, es por 40 pasos ilegales en varios municipios de la Frontera Andina y la del pacífico y la de la Amazonia en 370 kilómetros que tiene aproximadamente la frontera, eso no puede seguir así, le pedimos al Gobierno pero sobre todo al Presidente, porque esto ya no es un tema de las comisiones binacionales, de los Embajadores o las Cámaras de Comercio o de los parlamentarios, no, es un tema de Gobierno a Gobierno, de Presidente a Presidente poner a funcionar los mecanismos de regulación, contenidos en la corporación, en la Comunidad Andina de naciones en la CAN, en el tratado de esmeraldas en el acuerdo de esmeraldas, en las convenciones al respecto y de la OEA, el Presidente Duque, le abonamos que ha tenido un relacionamiento internacional importante pero que vaya a Quito o que el Presidente del Ecuador venga Colombia a solucionar este problema.

Segundo, un tema de emergencia muy grave en la vía Pasto en Tumaco en el Pie de Monte Costero en el sector de Mallama y otros sectores que amenaza muchas más tragedias, muchas más tragedias y que requiere el Estado colombiano nacional y regional hacer un inventario de riesgos y de reubicación de vivienda, reubicación de poblados, porque la emergencia invernal se va a repetir y la tragedia por su puesto, ya hubo más de 20 entre desaparecidos y muertos habrán tragedias de pronto hasta más graves siendo muy grave la anterior eso requiere reubicación de poblados y de personas y de población en este sector del Pie de Monte Costero Nariñense, Pie de Monte Pacífico, muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### III

#### **Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo**

\* \* \*

#### **Con Informe de Conciliación**

**Proyecto de ley número 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara, por el cual se declara patrimonio cultural de la nación el festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley** número 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara, *por el cual se declara patrimonio cultural de la nación el festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez.*

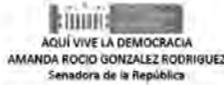
Palabras de la Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:**

Buenas tardes, muchas gracias señor Presidente, a toda la plenaria un saludo especial, esta es una conciliación muy sencilla y tiene que ver con el proyecto de ley que declara patrimonio cultural de la nación el Festival Araucano de la frontera torneo Internacional del Joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera. Señor presidente se presentó una diferencia entre los textos de Senado y Cámara, en el artículo sexto en el texto de Senado se eliminó a la RTVC radio televisión de Colombia, en el entendido que dicha entidad no puede prestar servicios a título gratuito, ni intervenir sus recursos en favor de terceros para la cual se autorizó al Gobierno Nacional para que produzca el programa de televisión y radio sobre el patrimonio histórico y cultural del festival del joropo, destacando los diferentes aspectos demográficos, sociales y económicos del municipio de Arauca.

Para lo cual las conciliaciones de este importante proyecto decidimos coger el texto aprobado por el Senado de la República, por eso señor Presidente le solicito por favor poner en consideración la conciliación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



**INFORME DE CONCILIACION DEL PROYECTO DE LEY N° 354 DE 2020 SENADO, 113 DE 2020 CÁMARA, "POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL ARAUCANO DE LA FRONTERA TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y EL CONTRAPUNTEO REINADO INTERNACIONAL DE LA BELLEZA LLANERA"**

Doctor  
**JUAN DIEGO GOMEZ**  
 Presidente  
 Senado de la República

Doctora  
**JENNIFFER KRISTIN ARIAS**  
 Presidente  
 Cámara de Representantes

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de Ley No 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara, "Por el cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera"

Respetados presidentes:

En atención de lo dispuesto por el artículo 161 de la Constitución Política, los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5 de 1992 y la honrosa designación que nos hicieron las Mesas Directivas de ambas células legislativas, de manera atenta nos permitimos rendir informe de conciliación sobre el proyecto de ley de la referencia bajo los siguientes términos:

Resulta necesario resaltar que, el proyecto de ley 354 de 2020 Senado – 113 Cámara de 2020, sufrió una modificación en su trámite legislativo, razón por la cual, el articulado aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes el 27 de octubre de 2020 y el texto definitivo aprobado en la plenaria del Senado de la República 24 de agosto de 2021, tienen una diferencia en el artículo sexto por lo cual se hace necesario hacer mediación a fin de que, una vez se surta el trámite de discusión y votación del presente informe, se proceda a su sanción presidencial y se convierta en ley de la República. Realizado el análisis correspondiente, hemos decidido acoger el texto aprobado por la Honorable Senado de la República

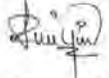
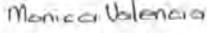
Como soporte de esta decisión, a continuación, se expone un cuadro con los artículos aprobados en cada cámara las modificaciones que se presentaron y el texto conciliado.

De conformidad con lo anterior, nos permitimos solicitarles de manera respetuosa a las Honorables Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el texto conciliado.

TEXTO APROBADO EN LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO APROBADO EN LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.	TEXTO CONCILIADO
Artículo 1. Declárese Patrimonio Cultural de la Nación el "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera", que se celebra en el municipio de Arauca (Arauca).	Artículo 1. Declárese Patrimonio Cultural de la Nación el "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera", que se celebra en el municipio de Arauca (Arauca).	Igual
Artículo 2. Reconócese al municipio de Arauca (Arauca) como el lugar de origen y a sus habitantes como gestores principales del "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera".	Artículo 2. Reconócese al municipio de Arauca (Arauca) como el lugar de origen y a sus habitantes como gestores principales del "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera".	Igual
Artículo 3. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, contribuirá en la promoción, sostenimiento, conservación, divulgación, desarrollo y fomento, nacional e internacional del "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el	Artículo 3. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, contribuirá en la promoción, sostenimiento, conservación, divulgación, desarrollo y fomento, nacional e internacional del "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el	Igual

contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera".	internacional de la belleza llanera".	
Artículo 4. El Ministerio de Cultura iniciará lo correspondiente para la declaratoria y el manejo como patrimonio cultural del "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera", de acuerdo con lo estipulado en la presente Ley y en los artículos 4, 5, 8 y 11.1 de la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008.	Artículo 4. El Ministerio de Cultura iniciará lo correspondiente para la declaratoria y el manejo como patrimonio cultural del "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera", de acuerdo con lo estipulado en la presente Ley y en los artículos 4, 5, 8 y 11.1 de la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008.	Igual
Artículo 5. A partir de la promulgación de la presente Ley y de conformidad con los artículos 334, 341, 359 y 366 de la Constitución Política, autorizase al Gobierno Nacional para que efectúe las apropiaciones requeridas en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con los lineamientos del marco fiscal de mediano plazo, para la remodelación, recuperación, construcción y terminación de las siguientes obras, que tiene que ver de manera directa con la realización del mencionado festival:	Artículo 5. A partir de la promulgación de la presente Ley y de conformidad con los artículos 334, 341, 359 y 366 de la Constitución Política, autorizase al Gobierno Nacional para que efectúe las apropiaciones requeridas en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con los lineamientos del marco fiscal de mediano plazo, para la remodelación, recuperación, construcción y terminación de las siguientes obras, que tiene que ver de manera directa con la realización del mencionado festival:	Igual
a) Complejo cultural "Alma	a) Complejo cultural "Alma	

llanera".	llanera".	
b) Museo "Festival del Joropo".	b) Museo "Festival del Joropo".	
c) Monumento múltiple "Festival del Joropo".	c) Monumento múltiple "Festival del Joropo".	
d) Construcción del sendero y parque lineal histórico del Festival del Joropo, que incluye las cápsulas virtuales para proyección de la obra en 3D.	d) Construcción del sendero y parque lineal histórico del Festival del Joropo, que incluye las cápsulas virtuales para proyección de la obra en 3D.	
e) Investigación y publicación de las memorias del Festival del Joropo.	e) Investigación y publicación de las memorias del Festival del Joropo.	
Artículo 6. En un plazo no mayor a un año de la entrada en vigencia de esta Ley, Radio y Televisión de Colombia R.T.V.C. producirá un programa de televisión y radio, que será transmitido por el canal institucional Señal Colombia, Canal del Congreso y la Radio Difusora Nacional, sobre esta condición de "Patrimonio Histórico y Cultural" del mencionado Festival, destacando además los diferentes aspectos demográficos, sociales y económicos del municipio de Arauca.	Artículo 6. En un plazo no mayor a un año de la entrada en vigencia de esta Ley, se autoriza al Gobierno Nacional producir un programa de televisión y radio, que será transmitido por el canal institucional Señal Colombia, Canal del Congreso y la Radio Difusora Nacional, sobre esta condición de "Patrimonio Histórico y Cultural" del mencionado Festival, destacando además los diferentes aspectos demográficos, sociales y económicos del municipio de Arauca.	Se acoge el Texto de Senado
Artículo 7. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación	Artículo 7. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación	Igual

<p style="text-align: center;">TEXTO CONCILIADO PROPUESTO</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE LEY No. 354 DE 2020 SENADO, No. 113 DE 2020 CÁMARA</p> <p style="text-align: center;"><b>"Por el cual se declara patrimonio cultural de la Nación el "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera"</b></p> <p style="text-align: center;">EL CONGRESO DE COLOMBIA</p> <p style="text-align: center;">Decreta:</p> <p>Artículo 1. Declárese Patrimonio Cultural de la Nación el "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera", que se celebra en el municipio de Arauca (Arauca).</p> <p>Artículo 2. Reconózcase al municipio de Arauca (Arauca) como el lugar de origen y a sus habitantes como gestores principales del "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera".</p> <p>Artículo 3. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, contribuirá en la promoción, sostenimiento, conservación, divulgación, desarrollo y fomento, nacional e internacional del "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera".</p> <p>Artículo 4. El Ministerio de Cultura iniciará lo correspondiente para la declaratoria y el manejo como patrimonio cultural del "Festival araucano de la frontera torneo internacional del joropo y el contrapunteo reinado internacional de la belleza llanera", de acuerdo con los estipulado en la presente Ley y en los artículos 4, 5, 8 y 11.1 de la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008.</p> <p>Artículo 5. A partir de la promulgación de la presente Ley y de conformidad con los artículos 334, 341, 359 y 366 de la Constitución Política, autorizase al Gobierno Nacional para que efectúe las apropiaciones requeridas en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con los lineamientos del marco fiscal de mediano plazo, para la remodelación, recuperación, construcción y terminación de las siguientes obras, que tiene que ver de manera directa con la realización del mencionado festival:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Complejo cultural "Alma llanera".</li> <li>b) Museo "Festival del Joropo".</li> <li>c) Monumento múltiple "Festival del Joropo".</li> <li>d) Construcción del sendero y parque lineal histórico del Festival del Joropo, que incluye las cápsulas virtuales para proyección de la obra en 3D.</li> <li>e) Investigación y publicación de las memorias del Festival del Joropo.</li> </ol>	<p>Artículo 6. En un plazo no mayor a un año de la entrada en vigencia de esta Ley, se autoriza al Gobierno Nacional producir un programa de televisión y radio, que será transmitido por el canal institucional Señal Colombia, Canal del Congreso y la Radio Difusora Nacional, sobre esta condición de "Patrimonio Histórico y Cultural" del mencionado Festival, destacando además los diferentes aspectos demográficos, sociales y económicos del municipio de Arauca.</p> <p>Artículo 7. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.</p> <p>De los Honorables Congresistas,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">AMÁNUA RUCÚU GONZÁLEZ R. Senadora de la República</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MONICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA Representante a la Cámara por el departamento del Vaupés</p>
---	---

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### IV

### Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

**Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de aplazamiento presentada por la Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de aplazamiento presentada por la Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al proyecto de acto legislativo número 03 de 2021 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias Presidente, era en el punto anterior en la consolidación del proyecto del reinado llanero, pedí por todas las formas que pudieran darnos la

palabra, yo voto nominalmente negativo voto en contra para que quede constancia por favor y, pues tenemos un problema porque se alza la mano, se avisa, escribía 3 chart y pues no me dieron la palabra, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Muchas gracias señor Presidente, no, yo creo que este es un proyecto que como he explicado varias veces a mí me parece que tiene efectos definitivos en la estructura de los equilibrios de poderes de nuestro país, entre otras cosas, porque mucho se ha hablado entre los concededores de la rama judicial sobre la necesidad de limitar las facultades nominadoras de nuestras Cortes, se ha explicado muchas veces el proceso de politización, que trajo al interior de los cuerpos colegiados que debieron estar dedicados simplemente administrar justicia al hecho de elegir.

Hoy estaríamos hablando de que el Fiscal General de la Nación vendría ser ternado por la Corte Suprema de Justicia, ya no simplemente seleccionado de

la terna del Presidente, esto supone un impacto gigantesco en términos de la responsabilidad de la política pública frente al crimen y supone unos cambios sustanciales en términos de que la Corte Suprema de Justicia que se elige por cooptación y que además se autojuza así mismo, después de que es desaforada por el Congreso de la República sea además quien nombra al Fiscal General de la Nación, por eso señor presidente quiero pedirle a los congresistas, a los señores senadores que me acompañen en esta proposición para que oigamos la posición del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del señor Fiscal General de la Nación, creo que estos son comentarios absolutamente fundamentales para poder seguir discutiendo a profundidad un cambio tan sustantivo de la Constitución Política Colombiana, muchas gracias señor Presidente.

Quería pedirles que nos acompañen en esta proposición, porque yo creo que este es un cambio muy profundo, en la estructura de equilibrio de poderes, en la estructura de lo que queremos en la construcción de la justicia Colombiana y, porque además me permite recordar que la Corte Suprema de Justicia es la última instancia en materia penal; de manera que estaríamos rompiendo de manera definitiva la división que debiera existir entre el ente acusatorio y el ente juzgador, de manera que yo pediría señor Presidente que escuchemos primero al señor Fiscal General de la Nación y al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que podamos conocer debidamente las opiniones de ambos funcionarios sobre este proyecto, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Coordinador ponente Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Gracias señor Presidente, presidente primero quiero pedirle que, como se hizo en la sesión anterior, usted me permita tener el sonido abierto porque constantemente necesito tener un diálogo con usted debido a que estoy de coordinador ponente de este proyecto, para empezar a hablar de lo de la doctora Paloma Valencia. Señor Presidente este es un acto legislativo va a tener 8 vueltas, por lo tanto, yo quisiera que no se hiciera para esta vuelta, debido a que este es un acto legislativo y por los tiempos va un poco apretada la agenda para que si el congreso quiere que esto siga tránsito a seguir siendo un acto legislativo primero.

Segundo, ya la doctora Paloma Valencia hizo la proposición para el archivo del proyecto de ley y fue negado y ya fue aprobado señor presidente, lo que es el informe con el que terminó la ponencia y estábamos prestos a empezar a votar lo que tiene que ver con el articulado, dicho esto solamente hay

3 proposiciones, señor Presidente, que yo antes poner a consideración la de la doctora Paloma Valencia que ya se negó el aplazamiento, nosotros quisiéramos como veníamos porque así quedó en debate y así quedó en punta y así lo hizo saber la señora presidente Maritza Martínez es que íbamos a empezar a votar el articulado.

Tengo 3 proposiciones, una de la doctora Angélica Lozano que tiene toda el aval y el concurso de los ponentes porque ella lo que quiere poner en esa proposición es que sea convocatoria pública, pero lo más importante es que ella quiere que el período sea institucional y no de persona lo cual me parece buenísimo.

Y hay otras dos proposiciones que son del doctor Pacheco, él ya la explicó que él quiere que sea con concurso de méritos.

Y otra del senador Bolívar, Gustavo Bolívar que quiere que sea convocatoria pública, pudiéramos unir la de la doctora Angélica Lozano con la del Senador Gustavo Bolívar. Entonces en eso fue lo que quedamos, señor Presidente, pero antes de terminar el uso de la palabra por favor recomiéndele a las personas de sonido para ver si yo puedo tener el sonido abierto para intervenir con usted y tener la interlocución que no podemos tenerla porque es semipresencial, pero para yo tratar de ayudar y que usted me ayude a mí a dirigir la votación. Gracias señor Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez quien preside, manifiesta:**

Honorable Senador ambos somos caribeños, y hablamos rápido, hay algún problema con el audio de tal manera que le ruego, hable usted un poco más pausado para poder entenderle, queda abierto por orden de la Presidencia el sonido de su señoría.

Voy a someter a consideración de la honorable Senadora Paloma Valencia, someto a consideración de la plenaria la proposición de la Senadora honorable Valencia, Paloma Valencia, léalo usted señor Secretario.

**El Subsecretario de la Corporación doctor, Saúl Cruz Bonilla informa:**

Señor presidente, entonces ya leímos la proposición, entonces vamos a llamar a lista para que muy seguramente hay votos a favor y entonces nos toca llamar a lista para el aplazamiento de este proyecto señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de aplazamiento presentada por la Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al proyecto de acto legislativo número 03 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 42

Por el No: 28

**TOTAL: 70 Votos**

**Votación Nominal a la proposición de aplazamiento presentada por la honorable Senadora paloma Susana valencia Laserna al proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado**

*por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Romero Soto Milla Patricia

Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

10. XI. 2021

**Votación Nominal a la Proposición de Aplazamiento Presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado**

*por Medio del Cual se Modifica la Forma de Elección del Fiscal General de la Nación y se Dictan Otras Disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando Alberto  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Abello Yezid Rafael  
 García Realpe Guillermo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Valencia Medina Feliciano  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

10. XI. 2021

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de aplazamiento presentada por la Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado.



Sección Relatoria

## PROPOSICIÓN NÚMERO 45

**PROPOSICIÓN:** En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 — Proposiciones — en sus artículos 112 y subsiguientes.

Solicito a la Mesa Directiva de la Plenaria de Senado que se invite al Fiscal General de la Nación, doctor **FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO** y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, para que presenten sus consideraciones y opiniones respecto del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones" que se encuentra en el primer punto de proyectos del orden del día de hoy. En consecuencia, solicito se aplase la discusión y votación de este proyecto hasta no recibir las opiniones del Fiscal General de la Nación y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

**PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA**

10. XI. 2021

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Coordinador ponente Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Bueno, señor Presidente, no, acatar las mayorías. Presidente, no solamente le pediría que en el Orden del Día lo pudiera hacer para mañana, citar mañana al Presidente de la Corte y al señor Fiscal, debido a que le repito es un acto legislativo y los tiempos están dando justo en la medida.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Alexander López Maya.

Palabras del Honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Alexander López Maya:**

Sí Presidente, no ha sido posible conectar mi PC, pero voy a hacerlo pues a través de acá pues de este otro sistema que tengo para ello.

Creo que este es un proyecto que lo hemos explicado de manera amplia y general, vuelvo y le reitero a la plenaria, señor Presidente, Senadores y Senadoras que en la Comisión Primera tuvimos a bien darle un debate generoso, un debate amplio, las distintas fuerzas políticas se expresaron en torno al proyecto. De hecho, logra unas mayorías calificadas como pues lo muestra el proyecto mismo, de hecho, lo dije en el planteamiento que hice en mi intervención la semana pasada que se disolvió el quórum. Unas proposiciones de Colombia

Justa Libre en cabezas del Senador Pacheco fueron acogidas en relación pues a no eliminar la figura del trabajador agraria entendiéndose pues que la Constitución en su artículo 64 le dio diríamos nosotros un papel importante y protagónico lo cual llevó a una, diríamos nosotros a una exclusión, diría yo en el Constituyente del 91, en su momento al tratar de asimilar el trabajador agrario con el campesinado colombiano, entendiéndose pues que ya distintos fallos no solamente de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema si no también Naciones Unidas se ha pronunciado en relación pues a la inclusión del campesinado como sujeto de derechos.

Entonces, ya la sustentación mía se dio lo que estamos buscando con este proyecto que no es solamente el movimiento campesino a nivel nacional, sino distintas fuerzas sociales, políticas, económicas que entienden que el campesinado al ser encuestado diríamos nosotros como su primer reconocimiento histórico después de más de 213 años de existencia y mucho más tal vez, por fin logra que el DANE los incluya en un censo y no tanto en un censo si no en una encuesta, donde se determina que el campesinado colombiano está cercano al 17% de la población lo cual pues indica que casi 16, 17 millones de colombianos y colombianas campesinos y campesinas en Colombia no han sido catalogados en nuestro ordenamiento Constitucional como sujetos de derecho a ser incluidos en la Constitución Política y, eso es lo que buscamos nosotros con este proyecto.

Más allá de una cantidad de teorías que se han estado inventando, las he leído muy pacientemente en las redes sociales que aquí lo que se quiere es generar otro componente colectivo, entrándole tierras y que aquí lo que se está facilitando es que el campesinado colombiano esté más allá diríamos nosotros de la misma Constitución, que lo que se está haciendo con este proyecto es ir en contravía de la misma Constitución Política. En fin, una cantidad de argumentos que no quiero traerlos a colación porque creo que el proyecto quedó suficientemente ilustrado en mi intervención la semana pasada.

Insisto entonces que también la bancada del MIRA presentó una, presentó una proposición que también la acogimos para esta ponencia y tiene que ver lo mismo el Senador Velasco y otros Senadores, donde les preocupaba el tema de la consulta popular, ese tema también fue retirado de la ponencia. Así que estamos en una ponencia concertada, conciliada por sectores del partido Conservador, de Cambio Radical, del Partido Liberal, del partido Colombia Justa Libre, del partido MIRA, del partido Verde, del partido Comunes, de Colombia Humana, del partido de la U y naturalmente de este autor y ponente Alexander López del Polo Democrático.

Así señor Presidente que estábamos en este momento en unos impedimentos que fueron presentados y le solicitaría señor Presidente que proceda entonces a iniciar el desarrollo Constitucional y legal de este importante proyecto para el campesinado colombiano que en mora estamos de devolverle esos derechos históricos y ese reconocimiento e incluirlos en la Constitución

Política como un sujeto activo de derechos, lo cual obviamente es urgente y necesario entendido pues además la victimización y toda la agresión histórica que ha sufrido el campesinado colombiano, que ha sido primer víctima de la guerra y de la violencia en nuestro país, de todo orden y obviamente esta decisión que tome el Congreso el día de hoy es muy importante a efectos de pagar esa deuda histórica que tenemos con el campesinado colombiano.

Muchas gracias señor Presidente y pues le solicitaría que sigamos con los impedimentos y pasemos a la discusión del proyecto, como le digo este es un proyecto que va a beneficiar a cerca de 16, 17 millones de colombianos y colombianas al ser incluidos como sujetos activos de derechos en el país y en la Constitución política. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Presidenta muchas gracias, insistir en argumentos que hemos planteado con anterioridad y que nos parece pertinente volver a expresar. Este proyecto hace referencia al tema de la economía campesina, es decir, a ese millón 600 mil familias que según una encuesta que se adelantara en el 2014 por el Ministerio de Agricultura son propietarias de pequeñas tierras, que producen alrededor de 3 millones 200 mil empleos que genera activación en el comercio, en el transporte, en las finanzas.

Esa economía campesina que durante la pandemia fue la que sustentó a los habitantes de las grandes ciudades, esa economía campesina que lleva el 75% de los alimentos a las mesas de los colombianos y de las colombianas, esa economía campesina que hoy economistas del mundo la plantean como la posibilidad de que haya un crecimiento equitativo y a través de la cual se pueda reducir la pobreza; eso lo planteó el banco Mundial.

Y en el censo agropecuario del 2014 se estableció que los predios menores de 50 hectáreas tenían 45 veces más posibilidades de producir 45 empleos más, es decir, esos pequeños predios son mucho más eficientes, efectivos y eficaces. Por eso este proyecto es tan importante, el referendo campesino busca sustancialmente que el sujeto de reconocimiento y especial protección Constitucional sea en esta ocasión el campesino y la campesina y nos parece que es fundamental, porque ellos no tuvieron cabida en la Constitución, en la Constituyente del 91, es algo increíble en un país como el nuestro que los campesinos y campesinas no hubiesen estado en esa Constituyente. Es decir, no han sido reconocidos, en la Constitución solamente se expresa una sola vez la palabra campesino; entonces se trata con este proyecto de reconocer un sector social que es muy importante no solo para la vida cultural, histórica del país sino para la vida económica. Esto no es una dádiva, esto no es un reconocimiento gratuito, sino es un derecho que esas comunidades tienen y por eso nos parece tan importante este proyecto de acto legislativo. Gracias Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella**

Gracias Presidenta muy buenas tardes, es que yo le pido el favor para poder intervenir yo radiqué un impedimento y quiero pues si se puede tramitar y, de acuerdo con ese resultado ya sí me pueda dar la palabra, pero como todavía no se han votado los impedimentos, respetuosamente solicito si le pueden dar trámite.

**La Presidenta (e) de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Gracias Senadora, sí, ya vamos a proceder a votar los impedimentos, vamos a recordar un poco lo que ocurrió en la sesión anterior.

Pusimos a consideración de la plenaria los impedimentos de los Senadores Germán Hoyos, María del Rosario Guerra, Nicolás Pérez, Juan Felipe Lemos, Aydée Lizarazo, Samy Merheg esto era por tener familiares en el sector, no logramos la votación y por eso tocó suspender en la sesión anterior de la semana anterior la votación.

Ahora a estos impedimentos se suman dos nuevos, entonces lo que vamos a hacer es como todos tienen la misma causal vamos a proceder a hacer una sola votación con todos los que he mencionado más los dos que han llegado a la secretaría, señor Secretario por favor sírvase informar los impedimentos, la causal y procedemos a someterlo a votación.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Nicolás Pérez Vásquez, Juan Felipe Lemos Uribe, Juan Samy Merheg Marún, Aydée Lizarazo Cubillos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ernesto Macías Tovar y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la sesión Plenaria mixta.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Nicolás Pérez Vásquez, Juan Felipe Lemos Uribe, Juan Samy Merheg Marún, Aideé Lizarazo Cubillos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ernesto Macías Tovar y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado:

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 19

Por el No: 33

**TOTAL: 52 Votos**

**Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Juan Felipe Lemos Uribe, Nicolás Pérez Vásquez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ernesto Macías Tovar, Aydee Lizarazo Cubillos, Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado**

*por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.*

**Honorables senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Abello Yezid Rafael  
 Guevara Jorge Eliécer  
 López Maya Alexander  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

10. XI. 2021

**Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Juan Felipe Lemos Uribe, Nicolás Pérez Vásquez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ernesto Macías Tovar, Aydee Lizarazo Cubillos, Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado**

*por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando Alberto  
 Cabal Molina María Fernanda

Castellanos Emma Claudia  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galvis Méndez Daira De Jesús  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Valencia Medina Feliciano  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabarain Guevara Antonio Luis.

10. XI. 2021

En consecuencia, no hay decisión para aprobar los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Nicolás Pérez Vásquez, Juan Felipe Lemos Uribe, Juan Samy Merheg Marún, Aydee Lizarazo Cubillos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ernesto Macías Tovar y María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado.

**La Presidenta (e) de la Corporación, Honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:**

Exacto, eso era lo que quería mencionar. Senadora Aída, Senadora Aída, ya en la pasada sesión donde había ocurrido esto usted había expresado; ya voy Senadora. Entonces, ya lo he explicado, un segundito ya les doy el uso de la palabra. Ya lo ha explicado el señor Secretario, tenemos quórum deliberatorio más no decisorio, entonces vamos a continuar debatiendo, deliberando en otros proyectos porque eso nos lo permite el quórum actual.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Palabras del Honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Señora Presidenta, sí, para dejar constancia que esto que viene sucediendo con este proyecto es realmente indignante, que se quiera desde la bancada de Gobierno impedir que se apruebe el hecho de que se reconozca al campesinado como sujeto especial de derecho. Es increíble que se siga saboteando la posibilidad de que se avance en ese proyecto de acto legislativo desconociendo los derechos de más de 16 millones de colombianos, desconociendo el aporte que hace el campesinado colombiano a la economía nacional y, el papel que juega para garantizar la alimentación de todos los colombianos.

Es una verdadera conspiración de los sectores latifundistas que acumulan y concentran la propiedad de la tierra en este país, buscando de esa manera seguir manteniendo ese sistema que ha desconocido los derechos de millones de campesinos. Por eso dejamos constancia y nos retiramos, porque no se puede pretender que mientras se sabotea la aprobación de proyectos que son de mayor interés para la sociedad colombiana, se nos quiera poner a votar proyectos que son de intereses de las élites de este país que han venido gobernando históricamente. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Presidenta, yo también quiero sentar mi protesta, definitivamente parece que los pobres en este país no tienen ningún derecho, pero lo que han hecho con los campesinos en estas dos últimas sesiones merece el repudio de los demócratas en este país, es increíble que ni siquiera no solamente a nivel nacional, sino internacional no fueron capaces en la ONU de votar precisamente lo que aprobó por inmensas mayorías los derechos de los campesinos. Pero lo que hay aquí es un sabotaje permanente contra estos proyectos y contra los campesinos colombianos, contra los pobres porque aquí hay unos que se creen dueños de la tierra y dueños de la riqueza y dueños de la política. Y me parece, señora Presidenta, que esto no tiene antecedentes.

Pero, además, le quiero decir otra cosa, yo sí quisiera que el Senado estuviera sesionando presencialmente y tengo una proposición que a lo mejor no se puede votar hoy por el sabotaje permanente ante los derechos de los campesinos colombianos, que vengan todos a sesionar aquí, porque cómo así que el constructor, el obrero que está edificando edificios y casas tiene que ir, como así que el obrero de las fábricas va, como así que los trabajadores de los restaurantes también y los Senadores de la República entonces en la virtualidad. Señora Presidenta, usted es una de la bancada

presencial y por supuesto aquí hay otros también que estamos siempre en el recinto del Congreso, pero hay otros que no volvieron a aparecer por el Congreso de la República desde. Quitándonos los derechos que tienen los campesinos en este país.

A mí sí me parece señora Presidenta que no tiene ninguna presentación lo que han hecho en las últimas dos sesiones, el partido de gobierno y sus compadres enmermelados, porque aquí se reparte mermelada por toneladas para que puedan y deban hacer estas cosas, a mí sí me parece que no tiene ninguna presentación ante el país.

Por eso señora Presidenta, yo sí creo que lo que hay que hacer aquí es un debate político sobre las toneladas de mermelada que están dando, empezando por los viajes al exterior que hacen parte de la mermelada en este país. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Alexander López Maya.

Palabras del Honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Alexander López Maya:**

Bueno, gracias Presidenta, la verdad es que esto, la verdad jamás había pasado en el Congreso de Colombia, jamás, estamos ante uno de los hechos más aberrantes de este Congreso. La Corte Constitucional, la Corte Suprema se ha pronunciado con sentencias solicitándole al Estado, pero especialmente al Congreso y en este caso al Gobierno que legisle en favor del campesinado colombiano, lo mismo lo ha hecho Naciones Unidas en las distintas recomendaciones y en las distintas resoluciones que se han expedido para que los campesinos no solamente en Colombia, sino en el mundo sean reconocidos como sujetos de derechos.

Esto que vuelve a pasar el día de hoy demuestra a este Congreso al servicio de quién está, este Congreso está al servicio de lo que hemos venido nosotros reclamando históricamente de cómo un millón de fincas de mayor tamaño tienen su poder el 81% de la tierra en Colombia, el 0.1% de las fincas superan 2 mil hectáreas y ocupan el 60% de la tierra. Que estoy queriendo decir con esto, que en Colombia la desigualdad inicia por el control de la tierra que está en poder de un pequeño puñado de terratenientes, que en un número importante se aprovecharon del desplazamiento de miles de campesinos, de millones de campesinos que fueron desplazados por la motosierra, por el machete, por el paramilitarismo, por la guerra, por el narcotráfico, por el hambre y la miseria y llegó un grupo de terratenientes auspiciados desde el mismo Estado y hoy controlan esas tierras de los campesinos.

De hecho, este proyecto lo que busca es justamente hacer justicia con 16 millones de colombianos que lo único que le ha dado el Estado y la institucionalidad

de Colombia ha sido un censo, hasta las semillas propias ancestrales del campesinado se las robaron con los TLC, hasta cuándo van a seguir masacrando al campesinado colombiano, hasta cuándo van a seguir desconociendo los derechos de un pueblo que ha sostenido históricamente en seguridad alimentaria a las generaciones atrás y a estas generaciones, las que vienen, esto es un verdadero crimen que se comete contra el campesinado Colombiano, inaceptable.

Y termino diciéndole esto, Presidenta, en otras ocasiones se esperaba hasta 30 minutos para esperar que votaran los Senadores y Senadoras, en este caso no lo fue. Lamento presidenta que esto haya sido así y es supremamente grave esta acción o este acto miserable que están cometiendo las mayorías uribistas contra el campesinado.

**La Presidenta (e) de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Senador Alexander, en absolutamente todos los proyectos hemos seguido la misma metodología, los mismos tiempos en ese sentido sí creo que no se puede aducir un tratamiento que le haya hecho daño de alguna manera al proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias señora Presidenta, yo lamento profundamente en nombre del campesinado colombiano lo que ha venido ocurriendo en estas dos sesiones en el Senado de la República en la plenaria, un debate muy amplio que ha dado al Acto legislativo 08 a este proyecto, que quiero dejar como constancia tiene su origen en los indicadores de hambre y de pobreza que se viven en el mundo y que principalmente vive el campesinado.

Los estados responsables, los estados comprometidos han expresado su mayor preocupación y una de las razones que lleva a que exista esos altos indicadores de hambre y de pobreza en el mundo, tiene que ver con la discriminación y la vulnerabilidad que vive el campesinado; esas razones motivaron a que en el año 2012 las Naciones Unidas dijeran hay que empezar a buscar que los estados se comprometieran con medidas para proteger y reconocer la economía campesina, al campesinado como un sujeto político de derechos y la Corte Suprema en Colombia habla de un grupo de especial protección al que hay que cuidar y ordena que se haga una caracterización del campesinado.

Senadoras y Senadores, cuando hablamos de campesinos y de campesinas en nuestro país, estamos hablando de un grupo construido culturalmente, no estamos equiparando a grupos étnicos, estamos reconociendo una construcción cultural, pero una característica muy importante que

tiene el campesinado en nuestro país es el apego a la tierra, es el vínculo familiar para producir alimentos principalmente, pero sobre todo para desarrollar las actividades agrícolas que contribuyen demostradamente al enfriamiento del planeta; es decir, lo que está reclamándose y lo que se está planteando. (cortan sonido)

Gracias señora Presidenta, termino en un minuto diciendo que lo que busca esta iniciativa de Reforma a la Constitución es saldar una deuda histórica que tiene la Nación con el campesinado, el 30% de la población que produce alimentos en medio del mayor abandono, el 70% de la comida que llega todavía a una mesa de Colombianos y Colombianas es producido en las peores condiciones por campesinos y campesinas.

Este Acto Legislativo lo que busca es salvar esa deuda y atacar de frente en la discriminación y la vulnerabilidad, atacar el hambre y la pobreza, reconociendo al campesinado como un sujeto de derechos que tiene derecho a la alimentación y que ese derecho a la alimentación para el campesinado significa soberanía alimentaria, protege los bienes de la naturaleza que cuida y protege, también, el planeta en las condiciones climáticas en las que se vienen afectando, yo quiero...(cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del Honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:**

Gracias señora Presidente, yo también, quiero sumar mi voz de protesta de indignación ante esto que estamos viendo hoy en el Senado de la República, es que, la discusión que nos ocupa hoy es de suma importancia para el futuro y, menciono esto porque la proliferación de la pandemia nos enseñó lo que ya han dicho otros Senadores que quien provee las mesas de los colombianos con alimentos provienen de la pequeña producción y fundamentalmente de la producción campesina, no menos importante es el papel que juegan los campesinos en la conservación del medio ambiente, su importancia cultural pitaría.

Sin embargo, vemos que para muchos de los que hacen parte de este Senado como les importara las deudas que tenemos con esta población es válido preguntarse en esta misma dirección como en el campesinado acceder a la justicia a las garantías de participación y al derecho a la alimentación garantías que son básicas de cualquier persona con esto que está ocurriendo hoy aquí en el Senado, negarle el reconocimiento al campesinado es, como lo han dicho, otro los Senadores un crimen y mucho más con las condiciones de pandemia por lo que está atravesando en nuestro país. Quería decir eso, y al igual que el Senador Gallo me retiro de la sesión porque esto es una alcahuetería.

**La Presidenta (e) de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Gracias Senador, aunque lo que le sugiero es, que continuemos haciendo presencia porque vamos a seguir desarrollando el Orden del Día, viene otro proyecto del Acto Legislativo y vienen proyectos de iniciativa de los Parlamentarios; entonces, les agradecemos que, más bien demos ejemplo estando y haciendo presencia en la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del Honorable Senador John Milton Rodríguez González.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Gracias señora Presidenta, un saludo muy especial para usted, para toda la Plenaria, una condición muy importante de este Proyecto de ley que tiene que ver necesariamente con unos derechos que prioritariamente deberían tener las víctimas del conflicto armado que estamos a la espera que la JEP haga el trabajo que tiene que hacer, no es posible que en cinco años solamente 7 casos han sido revisados y ante 9 billones de víctimas muchas de ellas que fueron sacadas de su sitio de vivienda de manera violenta por los grupos al margen de la Ley, hoy no tengan una definición de justicia por parte de la JEP yo creo que no solamente de los campesinos, también, las negritudes, también, el pueblo indígena, también, diferentes colombianos que tenían legitimidad en la propiedad que fueron sacados por grupos al margen de la ley, tanto la FARC, ELN y, también, grupos Paramilitares estamos a la espera de esa reivindicación y esa restitución de tierras para esa población vulnerable y para esa población violentada.

Por eso, tendríamos que enfocarnos más bien como Congreso, en legitimar, en exigir de manera pronta, perentoria, la restitución de los derechos de las víctimas del conflicto armado, le repito que no solamente son los campesinos, también son las negritudes, también, es el pueblo indígena y colombianos que fueron violentados y sacados de su territorio por esos grupos al margen de la ley. Quisiera que en esto tuviéramos coherencia, no tuviéramos un doble discurso, sino hubiera una coherencia para reconocer la barbarie que se hizo contra nuestros campesinos, contra nuestros indígenas y necesitamos nosotros unirnos en función de esa reivindicación y restitución de los derechos de las víctimas del conflicto armado. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Gracias señora Presidenta, muy amable por darme el uso de la palabra. Sí Presidenta, al igual que, mis colegas de la oposición, incómodo y hasta molesto por la negación en la forma, también, como se hizo a este proyecto aquí parece que, los Congresistas no entendieran porque hubo un conflicto interno; el conflicto interno y nos desangramos como país fue por la tenencia de la tierra, aquí este Congreso solamente aprueba Proyectos de ley o Actos Legislativos cuando le quitan la vocación al campesino, cuando si van a volverlos jornaleros a través de las concepciones de tierras baldías o de las ventas a tierras baldías.

En este país, la concentración de tierra es la más desigual de todo el mundo, ha habido hasta 7 y 8 millones de colombianos desplazados, pero la paradoja es, que la mayoría de las personas viven en las ciudades de ahí salen los Senadores y de ahí se toman las decisiones de los campesinos y los rural desde la ciudad.

Personas que no han vivido el conflicto sino en cuerpo ajeno y por televisión, son los que están hoy decidiendo sobre los campesinos, e insisto, la vocación del campesino es la tenencia de la tierra, pero aquí solamente se ayuda cuando hay un grande industrial que va invertir muchísima plata en una tierra y, entonces, esa vocación de tenencia pasa de ser de un jornalero.

El Congreso mediante sus leyes siempre ha querido que el campesino deje esa vocación y pase hacer un jornalero dicho esto, también, molesta en la forma como se hunden o no tienen tránsito ese tipo de proyectos, señora Presidenta es que, la derecha siempre está acostumbrada a no hacer quórum, a usar la justicia como instrumento político, a la Fiscalía, a la mentira, a la propaganda negra etc., yo no sé por qué si son tan superiores como a veces se hacen creer, ¿cuál es el problema del debate político? Por qué si siempre hay juego sucio, un juego sucio para mí es que uno esté asistiendo a una Plenaria y se retire la persona o no conteste, estando aún todavía en la plenaria, porque retirarse de la plenaria significa salirse de la plataforma y aquí hay mucha gente que cree que salirse de la plenaria es no contestar la Constitución, y la ley dice que si usted está en el Recinto es obligatorio votar, si usted está en la Plataforma tiene que ser obligatorio votar, entonces yo invitaría a que el ajuste que viene en unas elecciones díganle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Gracias señora Presidente, miren, hay un momento en el Congreso de los Estados Unidos

en donde negocian votos por dineros públicos, contratos sobornos de las multinacionales que allá no le llaman así, en este momento le llaman, es muy específico, muy pequeño en el tiempo, el barril de los puercos en inglés el barril de los puercos. Cuando hice mi debate durante 7 años sobre la parapolítica y descubrimos que el 35% del Congreso estaba ligado al genocidio en Colombia tenía las manos manchadas de sangre de verdad, negociaban con los narcotraficantes la muerte y el terror para poder conseguir electores a la fuerza y eran los Senadores que hacían las leyes.

Pues descubrí que, el Congreso de la República de manera permanente a diferencia de Estados Unidos parecía el barril de los puercos, hoy lo compruebo, precisamente las víctimas del paramilitarismo son los campesinos, las campesinas, no se atreve este Congreso a reconocerles sus derechos, los consideran esclavos, cosas, la mayoría que no están aquí presentes están comiendo en este momento y parte de esa comida lo hacen los campesinos, no le reconocen los derechos el barril de los puercos.

Yo le pido a toda la ciudadanía que coja nota, que todos los que aquí se retiraron, nombre por nombre, región por región, y no a través de redes que no sirven, sino directamente yendo a cada plaza de mercado a cada vereda y los muestren, son los enemigos del campesinado, es el Congreso de la violencia los que quieren la guerra, los que no entienden qué es democracia. Nombre por nombre le pido a toda la ciudadanía, muestren en cada región de Colombia los verdaderos gestores de la guerra y de la violencia, en Colombia son ustedes los integrantes del barril de los puercos, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señora Presidenta, yo quiero explicar que yo no estoy de acuerdo con este proyecto y no porque no esté de acuerdo con sacar adelante el campesinado colombiano, para el cual venimos trabajando a través de iniciativas que entienden las leyes de mercado con la ley de la Panela que rompió la hegemonía de la producción de licores a cargo de los departamentos y le permite al campesino pequeño de Colombia poder producir alcoholes para vendérselos a las licorerías, y producir licores artesanales que da lugar a la producción de viches en los trapiches étnicos del Pacífico, en Colombia queda la posibilidad de producir licores en las comunidades indígenas; pero que no nos vengan a decir los guerrilleros que asesinaron a tantos campesinos de Colombia que reclutaron sus hijos, que violaron a sus hijas y que ahora vienen con la solución y que la solución es este proyecto, porque no es cierto.

Este es un proyecto que lo que pretende es traer esos conceptos de la colectivización de la propiedad al sector campesino que es absolutamente equivocado y dañado frente a lo que los colombianos aspiran, porque evidentemente la colectivización que es un anhelo de la izquierda radical es quitarle la propiedad a los colombianos y a esos campesinos es llevarlos a las zonas de reserva campesina que ya sabemos con qué propósitos políticos sean utilizado en Colombia y con qué propósitos de beneficiar ciertos grupos violentos, de manera que, no le digan a los colombianos que este era un proyecto para los campesinos, este era un proyecto que pretendía instrumentalizar a los campesinos para convertirlos en refugios de todos los criminales, narcotraficantes y delincuentes que han venido durante 50 años asesinando nuestros campesinos, secuestrando su vida, metiéndolos en los cultivos ilícitos, asesinandolos, reclutando a sus hijas, a sus hijos, haciendo esclavas sexuales a sus hijas.

Entonces, que no vengan a dar señora Presidenta, una cátedra sobre que los campesinos colombianos necesitan y deben tener quienes han empuñado las armas y quienes han derramado la sangre de los campesinos colombianos, señora Presidente, este proyecto era malo porque no le sirve al campesinado colombiano y trabajaremos para que el campesinado salga adelante con iniciativas que les generen más ingresos, mayor productividad y abolir la pobreza en la que quieren sumirlos los discursos radicales de la izquierda, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias señora Presidenta, para rectificarle al doctor Milton Rodríguez una afirmación que hizo ahora, que han utilizado algunos medios para pronunciarse en contra de la jurisdicción especial de paz; doctor Milton, la JEP no empezó labores hace cinco años, hace tres años según resolución de la misma jurisdicción empezó funciones el 15 de enero del 2018, la Ley Estatutaria de la JEP fue aprobada en el 2019, no puede entonces afirmarse aquí que la Jurisdicción Especial de Paz, lleva demasiado tiempo en ejercicio de sus funciones, solo para recordarle que la jurisdicción ordinaria en Colombia lleva más de 100 años en ejercicio y los resultados en este tema, han sido desafortunadamente de impunidad.

Me refiero al proyecto, este debate ya lo tuvimos en la Comisión Primera y escuchamos toda esta retórica, algunas de ellas, algunas de esas retóricas nueva, acompañada de algunas estadísticas mentirosas, las pudimos controvertir para demostrar, que efectivamente la causa primaria de todo conflicto colombiano ha sido la desigualdad en la tenencia de la tierra en Colombia, los campesinos han sido

maltratados, no lo decimos nosotros, lo dicen organizaciones muy serias, lo dicen organizaciones internacionales, pero aquí no hemos querido darnos cuenta, de la importancia no solamente en materia de alimentación sino ...(cortan sonido)

Al contrario compañero lo que hemos hecho es, desconocer la importancia de ese campesinado en toda la historia del país. Es lamentable lo que está sucediendo, ya lo dijimos hace ocho días, desbaratar el quórum para no dar el debate es cobardía, es declararse enemigos solapados del proyecto, es utilizar argumentos que no tienen nada que ver con el proyecto para desconocerlo, para negarlo, es la invitación que queremos hacerles, den la cara, pónganse al tanto del debate y nosotros estamos dispuestos a la controversia.

Termino con esto señora Presidenta, es lamentable, es lamentable que este proyecto si no se vota hoy se hunde y eso lo saben todos los enemigos solapados, el proyecto, lo hicieron hace 8 días y lo vuelven hacer hoy, y seguramente si convocamos mañana, vuelven hacerlo mañana hay cobardía en esta actitud de algunos ...(cortan sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Palabras del Honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Feliciano Valencia Medina:**

Muchas gracias señora Presidenta, es impresionante lo que uno escucha aquí de boca de Congresistas, que para mí revictimizan a los campesinos y campesinas, cargan de estigma a una población tan sufrida y masacrada como es el sector campesino, es lo que vemos aquí en el Cauca, campesinos hombres y mujeres perseguidos, expulsados por el conflicto armado, por el conflicto social y aquí se atreven a decir que defienden a los campesinos, que buscan protegerlos, lamentable. Va mi abrazo de solidaridad a los campesinos, no vamos a cejar, porque este derecho sea reconocido vamos a seguir en esa batalla.

Yo sí quiero dejar constancia que esta estigmatización que aquí hemos escuchado contra los campesinos, de que esos territorios que buscan los campesinos, esas organizaciones son refugios de criminales; lo mismo nos dicen a nosotros los indígenas con los resguardos, la autonomía, el temor de lo colectivo aquí se manifiesta de manera expresa, hay liderazgo de campesinos luchando por estos derechos y lo que aquí se ha acaba de decir en términos de que la zonas de reservas campesinas son refugios de narcotraficantes, es ponerlos más en riesgos, es exponerlos a esa matanza de la cual están siendo víctimas los campesinos allá. Por eso esto no se puede dejar pasar por alto, lo que aquí acaba de suceder es, una provocación a los campesinos y a los que habitamos en la zona rural, que le damos de comer al país, esto no se hace señores del Congreso,

esto no hace con una población a quienes solamente tenemos que agradecer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Gracias señora Presidenta, bueno, empiezo poder que, al pueblo colombiano los campesinos que tomen nota de la lucha de clases que aquí se desarrolla, existen clases sociales, con frecuencia pugnan, la demostración más palmaria de que esa pugnacidad se convierta en una lucha, a veces odiosa, es lo que transcurre en este momento en el Congreso de la República. Hace mucho tiempo, señora Presidenta, venían por acá los artesanos, antes de la revolución de José María Melo, traían memoriales como hoy los campesinos, traían cosas elementales, defensa de la producción nacional por esos días, fueron traicionados sucesivamente dice la historia, por distintos Gobierno inclusive liberales, los Gólgotas fueron expertos en traicionar a los artesanos.

Y quedó escrita para la historia de las páginas que antecedieron a revueltas impresionantes, lucha de clases, bueno, yo creo que transcurren durante estos minutos la expresión si quiere más condesada la lucha de clases, un Congreso de la República al que se le presenta un proyecto, por lo demás agenciados en razones potísimas, desde el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con el silencio de Colombia, que resulta burlado, traicionado como acontece en estos momentos, bajo argumentos francamente livianos algunos y definitivamente falsos los otros.

Los artesanos de ayer, los jóvenes proletarios de hoy, con los proyectos del Centro Democrático, empobrecido los campesinos y aun así, ya se han dado bastantes cifras, tomen nota de la manera como los terratenientes y, las terratenientes pretenden ilustrarle a quién hacerle caso, de la misma manera, que antes el señor feudal embellecía el derecho de pernada y le explicaba la servidumbre de gleba, porque era bueno para la sociedad el derecho pernada, ahora pretenden explicarle a los campesinos porqué es bueno que no se apruebe este Proyecto de ley, que es saludable para la sociedad en su conjunto, pero especialmente para una población que, clama y que ha sido absolutamente marginalizada, victimizada, empobrecida, hambreada, a pesar de vivir en la provisión de la tierra. Tal vez, esto explique por qué deben estar felices, no solamente esos terratenientes, los palmicultores, los ganaderos, sino también, Luis Carlos Sarmiento Angulo, sino también el capital extranjero que merodea por estas latitudes, intentando hacerse a nuevos predios, tal vez esto explique por qué en Colombia... (cortan sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del Honorable Senador John Milton Rodríguez González.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Muchas gracias señora Presidente, bueno, agradecer a un pueblo un contexto de cinco años, porque fue el contesto cuando se inició un proceso, donde se ilusionó a los colombianos en el tema de que se iba hacer justicia para las víctimas y finalmente no ocurrió, y tiene razón el Senador Roosevelt Rodríguez, al afirmar que tampoco la justicia ordinaria ha sido respuesta a esa necesidad, de reivindicar las víctimas del conflicto armado. Por esa razón, insisto que la prioridad nuestra debería ser lo mismo alrededor, que sea la justicia ordinaria, o sea la JEP realmente funciones para las víctimas y en un acuerdo de paz que simplemente privilegio, a victimarios por encima de las víctimas y ahora los victimarios, vienen a danos clases a nosotros de justicia en Colombia, qué falta verdaderamente de respeto a lo que significa, el lamentable abuso que sean tenido hacia las víctimas, primero por los victimarios y segundo por una justicia ineficaz, lenta, paquidérmica y que no es pertinente a lo que necesitamos los colombianos.

Sobre este Proyecto de ley lo que he indicado es que, el Proyecto de ley debe enfocarse a las víctimas como tal, donde hay campesinos, indígenas, donde hay negritudes, donde hay colombianos sacados violentamente en su momento por la guerrilla de las FARC, del ELN y los paramilitares y que nuestra prioridad y la priorización del acuerdo, deben ser las víctimas del conflicto y no la continua exposición mediática, exposición inclusive a privilegios hacia los victimarios, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias Presidenta, este proyecto nos recuerda lo que pasó a finales de la legislatura pasada, un proyecto del Gobierno, de autoría del Gobierno, de especialidad agraria con el que ha tenido relaciones internacionales y sacado pecho el Gobierno en el mundo entero, por su implementación en el acuerdo de paz y por su aporte en justicia en torno a las tierras,, un proyecto del Gobierno preparado por la Ministra de Justicia, nos recuerda cómo fue puesto en evidencia, que, no hay ninguna voluntad de parte del propio Gobierno para aprobar. Lo presenciamos aquí, superamos todas las barreras, buscaban evitar, hubiese ponencia a tiempo, hubiese debate a tiempo, en las Comisiones logramos contra viento y marea con colegas como Roosevelt Rodríguez y tantos, que estuviera listo en el Orden del Día, a tiempo la ponencia y el boicots estuvo desde la Mesa

Directiva, que no se agendó por instrucción y orden del Gobierno y, qué casualidad ese proyecto es el de, especialidad agraria, que apunta precisamente a resolver problemas del campo, absolutamente estructurales sobre concentración de la tierra, sobre dificultad de titulación y no buscaba nada más y nada menos que, acelerar y lograr la justicia oportuna.

Por supuesto, que dejan sin sabores, a mí me gusta ponerle mucho cuidado a los impedimentos, porque es una responsabilidad enorme votarla, aprobarlos o rechazarlos y yo lamento como leyendo, leí el articulado completo, pues, no se genera ningún impedimento, impedirse porque hay familiares campesinos, o porque se tiene una tierra es tan absurdo, como declararse impedido porque hay familiares niños o familiares mujeres, por tantos proyectos que avanzan en nuestro Congreso, implica estas poblaciones, entonces ... (cortan sonido)

Lamento digamos las diferentes prácticas para evadir y evitar, me gusta y prefiero un debate y una votación, y perder o ganar lograr consensuar, que este es el punto más importante, a Colombia solo lo podemos sacar adelante logrando puntos de encuentro y consenso entre absolutamente distintos, boicoteando los proyectos y dejándolos pendientes por otros siglo, para resolverlos; porque más o menos es el tiempo que tenemos el problema con la tenencia de la tierra, que es el otro proyecto especialidad, este tiene otro aspecto, solo va a ser combustible para la guerra, ojalá no para una cuarta ola de violencia como la que ya ha empezado y que está en manos de todos, de todos, derecho, izquierda, centro, lograr contenerla. De modo que este es un precedente triste, porque muestra de verdad que la voluntad es que, siga alimentándose un drama social que ... (cortan sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del Honorable Senador Iván Cepeda Castro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Gracias Presidenta, pues es tan vergonzosa la decisión de no votar favorablemente este proyecto, que como se ha dicho aquí con cobardía y con hipocresía se prefiere aparentar, que no se está en el Recinto o que no hay quorum decisorio. Es evidente que, las Bancadas de Gobierno saben, que es un acto infame no votar este proyecto, que es de elemental justicia, es que lo que pide este proyecto que se reconozca la entidad como sujeto de derechos del campesinado, que es de lejos el sector de la población colombiana que ha sido martirizado y victimizado, no solo por el conflicto armado como aquí se quiere plantear, sino por toda clase de abusos de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, de despojo, de arrasamiento, como el culpable del narcotráfico en el país que se asesina, se masacra, se expulsa, se persigue sin ninguna fórmula de juicio, es decir, que el sector que en primer lugar junto a los pueblos

indígenas y las comunidades afrodescendientes, en cabeza las listas del genocidio que ha perpetrado el Estado Colombiano, sin lugar a duda, eso hay que decirlo con toda la claridad y así no guste.

Así que sí, efectivamente es un acto de cobardía, coincido perfectamente con el Senador Roosevelt, es un acto de cobardía, como el que está mostrando el Gobierno con otros proyectos, como lo que se quiere hacer con el tratado de Escazú, por ejemplo, que es bueno para ser pregonado en la pasarela internacional, pero que no se hace ningún esfuerzo por aprobar en este Congreso, es decir, las mayorías hacen gala de hipocresía y de miedo; pero obviamente, esto tiene costos políticos y lo vamos a hacer valer, no solo en las urnas, sino también en la movilización social, hoy han sido archivados dos Proyectos de ley que están dentro del paquete que presentó a consideración del Congreso, el Comité Nacional del Paro y eso lo que le muestra a la ciudadanía es que, si no se moviliza este Congreso, no legisla a favor de los derechos, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del Honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Sonido, gracias señora Presidenta. Es fácil demostrar que, aquí quienes han querido instrumentalizar a los campesinos colombianos, son los ex guerrilleros que aquí se sientan de manera completamente impune y que llenaron de sangre el campo colombiano, y que los siguen llenando de sangre; porque no cumplieron con lo que se comprometieron aquí, ahí siguen multiplicándose por cientos las hectáreas de coca, la minería ilegal y toda la criminalidad que tanto afecta a los campesinos colombianos y que, también, los utiliza porque siempre salen a defender a los campesinos y resultan que son ellos bien cercanos a todos los grupos narcoterroristas, FARC, ELN, los caparros, los pelusos, el cartel de Sinaloa, el de Jalisco, bueno eso se ha multiplicado después de ese proceso de paz, por cientos de grupos traquetos en este país, y promueven ese socialismo de Venezuela que es, cartel más grande, el cartel de los soles, ellos íntimos amigos de Hugo Chaves, del extinto Hugo Chaves de Nicolás Maduro y de Diosdado Cabello que, además, los financian.

Eso es lo que estamos discutiendo aquí, saben una cosa, instrumentalicen a los campesinos porque dicen disque este era el proyecto que revolucionaba el campo colombiano, mentirosos hombre, vea la Constitución Política de Colombia lo que dice: el actual texto del artículo 64 de la Constitución Política, promueve el acceso progresivo a la tierra tanto individual como asociativa, por lo cual no se identifican profundas diferencias con lo que aquí se está proponiendo, y la Constitución del 91, que el señor que habló aquí, el pichón de dictador que

tenemos aquí, que militó en ese Partido, que también en ese grupo guerrillero que firmó esta Constitución y que se les olvida, expresa su preámbulo que su expedición se hizo, con el fin entre otros de asegurar el principio y el derecho de igualdad consagrada, en forma genérica, estableciendo que, todas las personas gozaran de, los mismos derechos, libertades, oportunidades.

Porque quieren instrumentalizar a los campesinos colombianos, tratándolos como si fuera una nueva etnia, dejen de utilizar al pueblo colombiano y de engañarlo, que ustedes lo que quieren es, ese modelo de destrucción y miseria que nosotros no queremos y, por eso, es que no apoyamos que ustedes eleven al rango Constitucional, simplemente para instrumentalizar a los campesinos colombianos. Señora Presidenta claro que hemos defendido a los campesinos y le voy a decir los avances tan importantes, rápidamente de este Gobierno, sabe ese Gobierno que ustedes apoyaron, el que nos tiene nadando en coca, cuánto invirtió en vías terciarias, no llegó a 300 mil millones, saben cuánto ha invertido el Presidente Iván Duque en tres años que lleva de Gobierno, 4.2 billones de inversión en vías terciarias, eso no es para los campesinos, cuánto se ha avanzado en la actualización catastral tan importante para la titulación de tierras de los campesinos ... (cortan sonido)

Es que, de alguna manera réplica, porque es que nos maltrataron, aquí cogieron y nos dieron sopa y seco, entonces, también, es réplica, cuánto hemos avanzado, también, en el tema de titulación de predios, de quiénes de los campesinos en este Gobierno, es histórico lo que sea hecho, por supuesto que nos falta avanzar muchísimo más, todo lo que se ha hecho en la comercialización del campo, para que los campesinos puedan las compras anticipadas que ha promovido este Gobierno, eso para los campesinos, por supuesto, que hay que grandes avances y nos falta muchísimo más; pero venir uno aquí a decir, que con este proyecto ustedes iban a revolucionar el campo colombiano, cuando precisamente los que han maltratado a los campesinos, son los grupos narcoterroristas que se sientan en este Congreso y que tanto apoyan y, por supuesto, que es un tema ideológico, porque ustedes quieren el socialismo para Colombia, y nosotros queremos la libertad y la democracia para todos los colombianos, incluidos los campesinos, no hagan demagogia populista, que no les vamos a comer cuento y no vamos a dejar que maltraten al campesinado colombiano, diciendo que ustedes ... (cortan sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del Honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Presidenta, para manifestar de manera clara mi conformidad con la iniciativa de este proyecto, por supuesto, que es absolutamente necesario, reconocer

los derechos fundamentales de los campesinos en los aspectos social, el aspecto económico y, por supuesto, de desarrollo de su sector, la Constitución Política en Colombia fue muy clara en manifestar derechos, diferenciados a los indígenas y a las comunidades afrodescendiente, especialmente con su Ley 70, de propiedades comunitarias; ahora sí requiere que la Constitución tienen como principio, la progresividad de reconocimiento de sus derechos en este caso a los campesinos. Lo ha hecho la Corte Constitucional, pero de manera muy parcial, se requiere que haya una Ley marco, y esta Ley promueve ese reconocimiento como grupo social, diferencial para avanzar en el reconocimiento de derechos.

Por supuesto, que eso no tiene ningún contenido subversivo, ni algo parecido, de ninguna manera, el reconocimiento de derechos que nos hace mucha falta a los colombianos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Berner León Zambrano Erazo.

Palabras del Honorable Senador Berner León Zambrano Erazo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Berner León Zambrano Erazo:**

Gracias señora Presidente, tengo que, hay que hacer algunas reflexiones también, y preguntarnos porque llegó tan tarde esta iniciativa, pregunté ahora al señor Secretario y me dice que llegó, Senadora Aída, la anterior semana y si es un Acto Legislativo, pues todos sabemos que son ocho debates, aquí no creo que se le esté sacando el cuerpo a esta iniciativa, es que la Constitución del 91 también dio el derecho a la vida, la del 91 también el derecho a la educación y aún seguimos sin educación, derecho a la salud también, la Constitución del 91, y aún seguimos con muchos problemas en educación. Luego no veo que le estemos o que se esté tratando de sacarle el cuerpo a esta iniciativa, mi reflexión es, aquí estoy para acompañar esta iniciativa y la voto, he preguntado también, aún alcanzamos la próxima semana, seguramente que sí, podemos votarla en tono menor, sin ofensas, sin atropellar, sin pretender ganar votos por esta iniciativa, sin venir a hacer campaña aquí, diciendo que estamos en contra de los campesinos, no, cómo no vamos a estar a favor de que los campesinos tengan derecho a la tierra, ¡claro! que estamos a favor, eso lo que dice la modificación del artículo 64, o el derecho a la educación, eso es lo que dice que los campesinos tengan el derecho a la educación, el derecho a la salud Presidenta, el derecho a la alimentación, es que no tienen estos derechos todos los tenemos campesinos indígenas... (cortan sonido)

Gracias, de pronto presentamos iniciativas, también populistas, pero acompañémosla, yo le pediría muy respetuosamente, que se la coloquen en próximo Sesión que tengamos, se la coloque de primero, ese es el segundo debate, que hasta por cortesía muchas veces se han aprobado estas iniciativas, y aquí estamos listos para acompañarla, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Mil gracias Presidente, queríamos dejar como constancia que como Partido votamos este proyecto en la Comisión Primera, entendiendo que los campesinos son sujetos de especial protección, no solamente porque la Corte Constitucional así lo ha definido, sino porque en efectos son población, extremadamente vulnerables, las condiciones de salud, las condiciones de accesibilidad para poder llevar acabo sus procesos productivos, agropecuarios, pecuarios. Las condiciones, también de pobreza extrema que viven nuestros campesinos, señalan que, era evidente y necesario elevar a rango Constitucional esta protección. Ese es el mensaje que tenía este proyecto Presidenta y compañeros, y de tiempo atrás el Partido ha venido insistiendo en una política pública, consistente no solamente en poder garantizar mejores condiciones y calidad de vida de los campesinos, sino también poder garantizar el acceso a la tierra, el acceso a agua potable, el acceso a equipamientos culturales, ahora en la pandemia nuestros niños fueron los más afectados, la población rural, fue la más afectada en el nivel de deserción, es impresionante, en comparación con las condiciones quienes afortunadamente, o infortunadamente tenemos aquí, los que estamos en la capital, o en las ciudades intermedias.

Entonces, Presidente queríamos dejar esto como constancia; porque indudablemente y tienen razón los compañeros, el término del proyecto de pronto se presentó con escaso tiempo, y se requieren ocho debates, pero esto será uno de los temas prioritarios en la agenda del próximo Gobierno, y es poder cerrar esa brecha histórica, no solamente en términos de garantías de derechos, en garantías sociales, sino también generar las condiciones para que nuestros campesinos tengan una vida digna Presidenta. Queríamos dejar esta constancia como Bancada del Partido Mira, sabiendo que, en términos estamos muy cortos y que en la Comisión Primera... (cortan sonido)

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 496 de 2021 Senado, 431 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y el desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

La Secretaria se permite informar Presidenta que hay quórum deliberatorio solamente, viene bajando el número de Presentes en la Sesión de hoy.

**La Presidenta (e) de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

En cuánto está, cuál es el quórum decisorio.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

El quórum de decisión es, la mitad de ciento ocho más uno, cincuenta y cuatro más uno, cincuenta y cinco en condiciones normales y deliberatorio de 27 hacia arriba con 27 y siguiente se puede deliberar, pero no se puede votar.

**La Presidenta (e) de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Gracias señor Secretario. Vamos a ir avanzando en el contenido del proyecto, Senador Carlos Felipe Mejía tiene el uso de la palabra. Tenemos 54, Senador García yo sí les agradezco que nos colaboren porque tenemos las iniciativas de los colegas, es que ayer votamos; claro que sí querida Senadora Aída, como ayer, vamos a dejar para el final las proposiciones y las vamos a someter a consideración, ojalá, tengamos quórum para seguir avanzando. Yo quiero recordarles a los Senadores que muchos nos han solicitado incluir sus proyectos, lo hemos hecho y los hemos votado y sacado adelante, ojalá podamos sacar las iniciativas de los colegas, algunas de ellas realmente importantes para el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del Honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias señora Presidenta, pues si realmente esta Plenaria del Senado tiene interés en los campesinos, aquí va un proyecto directamente para los campesinos colombianos, sería muy bueno que lo pudiéramos discutir y bueno, ojalá lo podamos votar, porque es una aspiración de los apicultores colombianos, pero no solo para fomentar la apicultura en Colombia, sino señora Presidenta, usted que ha defendido también este proyecto y otro que va en camino, la defensa de las abejas en Colombia y de los polinizadores tan importantes para la agricultura, para la alimentación para el campo colombiano, para la biodiversidad y para la protección del medio ambiente y la misma supervivencia de los seres vivos, empezando por nosotros en este planeta.

Digamos que el primer artículo establece el objeto del proyecto, el impulso a mecanismos para incentivar el fomento y desarrollo de la apicultura y sus actividades complementarias, mediante la implementación de políticas públicas, y la ejecución de proyectos y programas que garanticen el fomento y la protección de la apicultura, su ambiente y su desarrollo.

El artículo dos digamos que, se refiere a definiciones que tienen que ver con sector apícola y la protección de abejas.

El artículo tres dispone que la rectoría del fomento apícola y el desarrollo de la apicultura, estarán en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; entendiendo que es esta entidad a la que le conciernen las abejas, la especie *Apis mellifera*, y que por supuesto están en dentro del rango pecuario.

El artículo 4° establece y dispone las acciones de protección sanitaria de la apicultura.

Los artículos 5°, 6° y 7° se ocupan del fomento y desarrollo de la apicultura, la cría de abejas, dispone la creación de una política pública para el desarrollo y fomento de la apicultura, y el 6 establece la creación de instrumentos de buenas prácticas apícolas y agrícolas, le da también, digamos que aquí hay tres Ministerios que son fundamentales, y que van a tener mucho que ver en el desarrollo de la Ley, cuando la tenga que reglamentar que son el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Los artículos 8°, 9° y 10 establecen disposiciones para asegurar la calidad de los productos y servicios de polinización de las abejas, así como la comercialización de ellos; el artículo 9° prohibiciones y sanciones de productos apícolas adulterados, que es uno de los graves problemas que tenemos en Colombia, por la importación de derivados apícolas, sobre todo miel adulterada de países, sobre todo asiáticos.

El artículo 12 se dispone acciones de coordinación entre los Ministerios que acabo de mencionar, para motivar también la investigación y la red de laboratorios para controlar, digamos que la preservación de las abejas.

Los artículos 11, 12, 13 y 14, son disposiciones frente a la protección y defensa de las abejas y de los polinizadores en general, porque los polinizadores son varios, la abeja sí es el mayor de ellos, pero hay otras especies, también polinizadores. Se precisa que la presión ecosistémica de que las abejas y demás polinizadores corresponden al Ministerio de Ambiente y de Desarrollo Sostenible. El artículo 12 las facultades del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para una cosa que es fundamental aquí y es promover el pago por servicios ambientales, para propietarios de los predios rurales, que se dediquen en estas áreas para el crecimiento de las flores nativas.

El artículo 13 dispone la implementación de programas que impulsen la investigación, restauración y conservación de la flora apícola, así como políticas de manejo de abejas en zonas urbanas. El 14 establece la creación de una guía para el manejo y preservación de los nidos y enjambres de abejas, hace parte del contenido de este Proyecto de ley, fomentar la asociatividad apícola, elemento importante para el desarrollo y fomento de la apicultura y, en este sentido el artículo 15 establece

el apoyo de las autoridades nacionales territoriales, a las organizaciones gremiales apícolas.

El artículo 16 dispone la creación de un programa de fortalecimiento a la asociatividad apícola, que permita mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de la industria apícola del país. El 17 establecen la reglamentación, para el manejo de las abejas en las zonas urbanas. El 18 dispone la temporalidad para expedir la reglamentación requerida para fomentar la apicultura y el artículo 19 establece vigencia.

Señora Presidenta usted que ha acompañado este Proyecto de ley sabe que este es el último debate y que en los tres anteriores en la Cámara de Representantes y en nuestra Comisión Quinta tuvo apoyo unánime de todos los Congresistas y de todos los Partidos Políticos.

Yo creo que con ese preámbulo señora Presidenta, más bien yo me preparo para cualquier inquietud que tengan, y si más adelante puedo volver a intervenir, pues, se lo agradecería, pero ahí hago un resumen del Proyecto de ley señora Presidenta.

**La Presidenta (e) de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Gracias Senador, no sé si algún Senador quiere intervenir respecto de este Proyecto de ley, como no hay ninguna solicitud, señor Secretario infórmenos si tenemos el quórum necesario para poder tomar decisiones.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Señora Presidenta, la Secretaría informa que revisada la pantalla que nos conecta con la Plataforma, hay un total de 37 Senadores conectados y contando también los presentes en el Recinto, significa que no hay quórum sino para deliberar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del Honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:**

Señora Presidenta es que, me ha llegado una información que hay cierta confusión, en ciertas personas que escuchan este debate, en cuanto a lo siguiente. No hemos votado todavía el proyecto del reconocimiento del derecho a los campesinos, hemos estado votando es los impedimentos, no hemos llegado todavía a la votación de ese proyecto, igualmente en este caso no hemos llegado a la votación del proyecto, porque no hay quórum, pero que quede claro en el caso, por ejemplo, yo quiero votar afirmativamente, votar sí el proyecto de reconocimiento hecho a los campesinos, no he votado sí porque no sea puesto en consideración, era eso, señora Presidente muchas gracias.

**La Presidenta (e) de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Efectivamente Senador Marulanda, el proyecto no ha sido negado, ha sido aplazado por falta de quórum decisorio, Senador García Realpe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del Honorable Senador Guillermo García Realpe

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Presidenta muchas gracias, no, para manifestar nuestra conformidad con el Proyecto de ley que ha presentado el doctor Carlos Felipe Mejía, y que es de su autoría y de, la mayoría de compañeros de la Comisión Quinta. La Comisión Quinta ha gastado mucha tarea en el tema de lucha contra el calentamiento global, de protección de la naturaleza, de la vida y esto es, uno de los tantos proyectos que se tramitan en nuestra Comisión; por supuesto, el tema de polinizadores es un tema fundamental en el desarrollo de nuestro sector agropecuario sostenible pero, también por supuesto, de los ecosistemas estratégicos del país.

Y manifestarles que tenemos más proyectos de la Comisión Quinta, que ojalá en los próximos días lo consideremos, que están en la misma dirección, hoy que el mundo entero está hablando en rasgo, sobre el tema del calentamiento global, acá hemos hecho la tarea, tenemos proyectos también sobre el tema de plásticos, sobre el tema de acción ambiental, en fin, que es necesario los evacuemos cuanto antes para manifestarle la felicitación, a usted como autora y al doctor Carlos Felipe que, también, es autor de su ponencia, muchas gracias.

**La Presidenta (e) de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Con gusto Senador, bueno Senadora Aída Avella sé que estaba pendiente, estábamos pendientes de votar proposiciones, pero en cada momento disminuye aún más el quórum.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchísimas gracias señora Presidenta, sobre el proyecto me parece que es un proyecto necesarísimo en estos momentos, si se acaban las abejas se acaban la agricultura, si se acaba la agricultura, pues que está en peligro la humanidad, así de sencillo. Yo sí creo que este es un proyecto que todos debemos apoyar, y es un proyecto que necesariamente tienen que trabajarlo especialmente los campesinos a los

cuales les acabamos de negar sus derechos. Yo sí creo señora Presidenta que es necesario, es necesario que nosotros nos apersonemos de lo que está pasando en el planeta; el director de la FAO nos ha dicho hace muy pocos días, que estamos en vísperas en cinco años de tener una hambruna en el mundo y una de las causas, una de las causas precisamente es, no solamente la falta de agua, sino el exterminio de muchos animales, especialmente las abejas que se encuentran afectadas, por todos esos venenos que se le echan ahora a los alimentos.

Nosotros sabemos que muchas de ellas, en determinados cultivos mueren precisamente por todo eso que se le echa para evitar las supuestas plagas, e incluso se combatían antes con otras matas con otras plantas. señora Presidenta yo votaré afirmativamente este proyecto, pero también, le quiero solicitar muy especialmente, que tenga en cuenta, incluso, sino se logra votar mi proposición, de las cuestiones de carácter presencial, de las Sesiones, tenga en cuenta que la Corte Constitucional en la Sentencia C-242 del 2020, en la que señala que la virtualidad por ser excepcional y derivada de situaciones de emergencia, y sobre todo de anormalidad por causas y consecuencias impredecible, e irresistibles debe ser carácter temporal y excepcional.

Total de que aquí llevamos ya casi dos años, no, un año y medio largo de presenciales y virtuales, y yo sí creo señora Presidenta que usted y la Mesa Directiva tienen la facultad sin proposición, de convocar las presenciales y yo le vuelvo a insistir

señora Presidenta, aquí no tienen por qué haber ciudadanos, que van a la fábrica, y a la empresa, y al restaurante, y a la calle a trabajar y los señores Senadores en sus casas sentados frente al televisor, no señora Presidenta, tiene que venir aquí y yo le solicito que, el 16 convoque presencialmente el Congreso, del Senado de la República, muchas gracias.

**La Presidenta (e) de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

A usted Senadora, bueno hemos llegado hasta acá, vamos a levantar la Sesión y se convocará por Secretaría a todos, muchísimas gracias y una feliz semana.

Siendo las 5:35 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca por Secretaría para la próxima sesión.

El Presidente,

*JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ*

La Primera Vicepresidenta,

*MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*